

## S E S I Ó N No. 37-2011

Acta de la **sesión No. 37-2011, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 15 minutos del martes 14 de junio de dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya, Jorge Roberto Vargas Chacón (**PRESIDENTE MUNICIPAL**), María Ester Rodríguez Fernández, Alejandra María Aguilar Zamora (**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**).

**REGIDORES SUPLENTE:** Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Mónica Quesada Gómez, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja, Francisco Pérez Morales, Sheiris Chacón Cortés, José Mora Mora, Manuel Araya Badilla.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Rocío Lucrecia Fallas Castro, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, Álvaro Antonio Fallas Segura, Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Hernán Marchena Serrano.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Carlos Eduardo Solís Monge, Marielos López Alpízar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Margie Leiva Bonilla, María Deyanira Chaves Rivera, Simey Herrera Retana, Evangelina Chaverri Pérez, Xinia Patricia Madrigal Garro y Olga Marta Páez Vindas.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, el Lic. Juan Carlos Solórzano, **ASESOR LEGAL**, y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Juramentación de Juntas y Comisiones
- II. Aprobación de actas
- III. Espacio del Sr. Presidente Municipal
- IV. Asuntos varios.
- V. Análisis y trámite de correspondencia

### CAPÍTULO I

#### JURAMENTACIÓN DE JUNTAS Y COMISIONES

**Sr. Presidente:** Procede a la juramentación de los asesores de diferentes comisiones, en el siguiente orden:

**Comisión de Cultura y Turismo:** Francisco Barrantes Venegas, Carmen Zúñiga Naranjo y Lilliam Mareli Quesada.

**Comisión de Asuntos Ambientales:** Marcos Montero Araya.

**Comisión de Plan Regulador:** Randall Escalante Gutiérrez, Ronny Monge Obando y Marcos Montero Araya.

### CAPÍTULO II

#### APROBACIÓN DE ACTAS

**a. Acta de la sesión N° 34-2011. Se aprueba sin correcciones.**

**b. Actas de las sesiones Nos. 35-2011 y 36-2011.** Se pospone la aprobación para la próxima sesión, por solicitud de las regidoras Alejandra Aguilar y Lilliam Arguedas.

**Reg. Domingo Solís:** Comenta que él recibió las actas por correo electrónico desde la mañana, y pudo leerlas, de manera que considera innecesario posponer la aprobación de algo tan práctico como son las actas.

1 **Reg. Lilliam Arguedas:** Manifiesta que ella no pidió que se las pasaran por correo, sino que se las  
2 entregasen en físico, por ende, no las ha leído porque generalmente cuando llega a la  
3 Municipalidad tiene múltiples actividades y asuntos por resolver, lo cual no le permite sentarse a  
4 ver ese tipo de documentos.

5 **CAPÍTULO III**  
6 **ESPACIO DEL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
7

8 1. El Sr. Presidente da lectura y luego hace entrega de la nota (Cód. 817) enviada por la  
9 ciudadana María Julia Pampillo (ex Presidenta Municipal), en la cual solicita ayuda económica  
10 para la Srita. Maribel Rivera Valverde, vecina de Residencial Palo Grande, quien viajará a Estados  
11 Unidos en representación del cantón, como exponente en el ámbito musical, dado que toca el  
12 violín de forma excelente. Indica que como la nota acaba de ingresar, no tienen tiempo para  
13 darle apoyo, porque ella debe salir del país el jueves, sin embargo, lo hace del conocimiento de  
14 todos para que conozcan de la petición y sobre la labor que realiza esa ejemplar ciudadana  
15 desamparadeña.

16  
17 2. Invitación a Conversatorio por parte de representantes del movimiento "Salvemos La Loma  
18 Salitral", con el fin de examinar en conjunto la temática relativa a las construcciones y el impacto  
19 ambiental que estas pueden ocasionar en el lugar. El evento se realizará el viernes 17 de junio a  
20 las 7 de la noche en las instalaciones de ACAMUDE, 300 metros al sur de la Bomba Morales, de  
21 Desamparados. Se amplían detalles y el Sr. Presidente hace una instancia para participar.

22  
23 **CAPÍTULO IV**  
24 **ASUNTOS VARIOS**  
25

26 **1. Dictamen de la Comisión de Carteles en torno a la Licitación Abreviada 2011LA-000004**  
27 **"Compra de materiales para alcantarillado pluvial".**  
28

29 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que en ese dictamen están haciendo una referencia a la  
30 Proveeduría porque no les envió el monto que se adjudicó a cada uno de los proveedores, y se  
31 trata de ¢ 55 millones, monto que es bastante considerable, por lo que se le está advirtiendo que  
32 envíe el desglose correspondiente. Agrega que también se le indicó a la Proveeduría que les  
33 envíe la información por correo electrónico, pero no están procediendo en ese sentido.

34  
35 **Sr. Secretario:** Sugiere aprobar el dictamen e integrar en el acuerdo los montos solicitados de los  
36 diferentes ítemes.

37  
38 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que la idea es que les envíen esos montos, además de que están  
39 pidiendo que no se les vuelva a enviar información incompleta, sin embargo, están  
40 recomendando la aprobación, pero deben aportar los montos.

41  
42 **Se toma el siguiente acuerdo:**

43 **ACUERDO No. 1**

44 "El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión  
45 de Carteles, acuerda:

46  
47 1. Adjudicar la Licitación Abreviada 2011LA-000004 "Compra de materiales para alcantarillado  
48 pluvial", según el siguiente detalle  
49

<b>Empresa</b>	<b>Ítem</b>
Depósito Las Gravilias S. A.	1,2,3,4,12,17,20,21,22,23,24,25,26,30,33,34,35,40,41,50,52,58,59,68,69,72,79,83,85,88
Megasoluciones Empresariales GM S.A.	19,27,31,65,66,67,81
Super Bolsas Quivi S. A.	14,18,38,39,42,48,54,71,78,86,87,92
Inversiones Centroamericanas Incen S. A.	61,80
Fábrica de Tubos Campeón Limitada	5,6,7,8,9,10
Mayoreo del Istmo S. A.	11,13,15,16,28,29,32,36,37,46,47,49,51,53,55,56,60,62,63,64,70,73,76,84,93,94,95
Farmagro S. A.	91,77

GTC Grupo Transcarga S. A.	74,75
AgroInduquem S. A.	89,90

- 1  
2 2. Solicitar a Proveeduría Municipal adjuntar en el informe, el monto por cada empresa adjudicada.  
3  
4 3. Instruir a la Administración para que en lo sucesivo se remitan los procesos de licitación vía  
5 electrónica, para su mejor revisión.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**  
6

7  
8 **2. Recurso de Revisión con Apelación en Subsidio presentado por el Sr. Daniel Ballesterero. Se toma**  
9 **el siguiente acuerdo:**

10 **ACUERDO No. 2**

11 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda dictar la siguiente resolución en torno recurso de revisión  
12 con apelación en subsidio, interpuesto por el señor **DANIEL BALLESTERO RAMÍREZ**, en calidad de  
13 propietario registral del Bien Inmueble matrícula de folio real número SJ-292708-000, ubicado en San  
14 Rafael Arriba de Desamparados  
15

16 **RESULTANDO**

17 **PRIMERO:** Que el 26 de abril de 2011, el recurrente presenta Declaración Jurada del Impuesto sobre  
18 Bienes Inmuebles, en la cual conforme a la declaración rendida, se le otorga un valor de ¢14.657.042,40 a su  
19 propiedad de  
20

21 **SEGUNDO:** Que mediante trámite #9641-2011 de la Plataforma de Servicios municipal fechado 18 de  
22 mayo de 2011, el recurrente interpone recurso de revisión con apelación en subsidio.  
23

24 **TERCERO:** Que mediante oficio RBI-052-2011, de fecha 24 de mayo de 2011, la Unidad de Bienes  
25 Inmuebles da respuesta al recurso presentado, declarando el recurso de revisión sin lugar y elevando la  
26 apelación ante el Concejo Municipal.  
27

28 **CUARTO:** Que mediante oficio N°UBI-107-2011, de fecha 26 de mayo de 2011, de la Unidad de Bienes  
29 Inmuebles, se remite el recurso de apelación ante el Concejo para que resuelva el mismo.  
30

31 Una vez expuestos los antecedentes que motivan la interposición de la impugnación presentada, se procede  
32 a realizar el análisis jurídico de la misma:  
33

34 **CONSIDERANDO**

35 **PRIMERO: DEL RECURSO DE REVISIÓN y APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR**  
36 **EL RECURRENTE**  
37

38 En primer término, es importante aclarar que cuando se está en presencia de materia impositiva, sea esta,  
39 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la normativa aplicable es la Ley al Impuesto sobre Bienes Inmuebles; es  
40 así como el artículo 19 de la Ley al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece los recursos que caben  
41 contra la valoración y avalúo de los bienes inmuebles, sean estos, los recursos de revocatoria ante la oficina  
42 de valoraciones y el recurso de apelación para ante el Concejo Municipal, en igual sentido, establece un  
43 plazo de 15 días hábiles para recurrir las valoraciones y avalúos realizados a las propiedades de los  
44 munícipes,  
45

46 No está de más indicar que la impugnación que realiza el señor **BALLESTERO RAMÍREZ**, se trata de un  
47 acto de liberalidad, por el cual, en razón de la necesidad de certificar el valor actual de su propiedad para un  
48 proceso de desahucio, como él mismo lo señala, y que la última valoración fue realizada en el año de 1999,  
49 realiza Declaración Jurada al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cumpliendo con lo preceptuado en el  
50 numeral 16 de la ley de cita.  
51

52 En el caso de marras, se presenta recurso de revisión, el cual no es procedente legalmente, ya que se está en  
53 presencia de normativa especial, siendo que la normativa municipal no es aplicable a la especie, sino que  
54 por la especialidad de la norma, se debe aplicar la normativa que regula la materia impositiva relativa al  
55 impuesto sobre bienes inmuebles.  
56  
57  
58

1 Por otra parte, el recurrente presenta declaración jurada al impuesto sobre bienes inmuebles en fecha 26 de  
2 abril, 16 días después impugna un acto por él mismo realizado, que además de ser un acto propio (intuitu  
3 personae), es presentado de manera extemporánea, sea, el día 18 de mayo.  
4

5 Sin embargo, se procede a realizar un breve análisis del fondo del recurso presentado:  
6

## 7 **SEGUNDO: ANÁLISIS DEL FONDO DEL RECURSO**

8

9 De las argumentaciones realizadas por el recurrente, no se logran deducir de la misma razonamientos  
10 técnicos ni mucho menos jurídicos que sustenten su decir, siendo que sus alegatos se limitan a achacar  
11 responsabilidad al funcionario municipal que lo atendió y brindó colaboración para que realizara su  
12 declaración jurada y pudiera actualizar el valor de su finca y obtener la certificación por él requerida.  
13

14 Asimismo, el recurrente solicita se declare la nulidad absoluta de la declaración jurada de fecha 26 de abril  
15 de 2011, sin embargo, como se señala ut supra, el acto de declaración del inmueble de su propiedad fue un  
16 acto de liberalidad del recurrente, realizado de manera voluntario para obtener una certificación de valor  
17 actualizado de su propiedad. Cabe indicar que el inmueble propiedad del recurrente había sido valorado en  
18 el año de 1999, cuando de conformidad con el numeral 16 de la ley al Impuesto sobre Bienes Inmuebles se  
19 establece la obligatoriedad de que estas valoraciones se hagan cada 5 años, en este sentido, el numeral de  
20 cita establece:

21  
22 *ARTÍCULO 16.- Declaraciones de inmuebles. Los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar,*  
23 *por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican.*  
24

25 De lo anterior se deduce, que el inmueble propiedad del recurrente no había sido valorado desde hace  
26 aproximadamente 12 años, haciéndose imperativo que se diera el acto de declaración del mismo. Si bien es  
27 cierto, el señor **BALLESTERO RAMÍREZ**, indica que tiene problemas auditivos, no es obstáculo para que  
28 leyera lo que se indicó en el formulario de declaración jurada, y manifestara su inconformidad en relación  
29 con los datos que según el recurrente no coincidían con la materialidad de su propiedad, y que él “no había  
30 manifestado”.  
31

32 En la misma dirección, si el recurrente estaba disconforme con la valoración por él dada al inmueble de su  
33 propiedad, debió utilizar los remedios legales necesarios en el plazo de ley, para impugnar la Declaración  
34 Jurada.  
35

36 **POR TANTO:** Se declara sin lugar el recurso de apelación presentado por el señor **DANIEL**  
37 **BALLESTERO RAMÍREZ**, por carecer de los presupuestos de forma para la admisibilidad del mismo,  
38 sea, por haber sido presentado extemporáneamente. Asimismo, del análisis breve del fondo del recurso, no  
39 se encuentran razonamientos técnicos ni jurídicos que le den sustento, o que hagan presumir que la  
40 valoración por él realizada adolezca de una nulidad absoluta.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**  
41  
42

### 43 **3. Moción presentada por el Sr. Domingo Solís para ampliar la investigación respecto al pago de** 44 **extremos laborales a ex funcionarios de confianza.**

45  
46 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que no hay oposición a dicha moción, sin embargo, le faltó al  
47 proponente anotar los nombres de las personas que tienen que ser investigadas, tal como se dio  
48 en la otra moción el nombre de la persona que se pensionó, y así fue que lo aprobaron.  
49

50 **Reg. Luis Fernando Morales:** Manifiesta que a su consideración es oportuna la moción presentada  
51 por el compañero Domingo Solís, pero coincide con doña Lilliam Arguedas en cuanto a que  
52 faltan los nombres; indica que no podría aprobarla por la sencilla razón de que el caso de la otra  
53 moción entraría en el mismo paquete, y no tendrían pronta respuesta de la Auditoría, por ende, le  
54 solicitaría al compañero retirar su moción y presentarla luego con la información detallada.  
55

56 **Reg. Domingo Solís:** Aclara que la intención de dicha propuesta es aplicar el principio de  
57 igualdad, equidad y transparencia, y no deseaba mencionar nombres para no entrar en  
58 polémica política, pero si quieren nombres, ellos son Roy Ramírez, ex Asesor de don Carlos Padilla,  
59 y Alejandra Aguilar, ex- Asistente de Fracción del PUSC.  
60

61 **Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**  
62

1 **ACUERDO N° 3**

2 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la siguiente moción del Reg. Domingo  
3 Solís Solís:

4  
5 *Recientemente este Concejo aprobó por unanimidad la moción para que se investigue la*  
6 *procedencia legal del pago de prestaciones legales al Lic. José María Rodríguez Castro,*  
7 *siendo que existen otros casos similares en que igualmente se les hizo efectivo a los*  
8 *funcionarios y funcionarias de confianza estos mismos extremos; por respeto al principio de*  
9 *igualdad garantizado en el artículo 33 de la Constitución Política, mociono para que se*  
10 *instruya a la Auditoría para que investigue la procedencia legal de dicho pago al ex Asesor*  
11 *de la Alcaldía Municipal (Administración anterior), Sr. Roy Ramírez García, y a la entonces*  
12 *Asistente de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, Sra. Alejandra Aguilar*  
13 *Zamora.” Acuerdo definitivamente aprobado. Se inhibe de votar la regidora Alejandra*  
14 **Aguilar.**

15  
16 **4. Acta de la Comisión de Residuos Sólidos del 17 de mayo de 2011. Se toma el siguiente**  
17 **acuerdo:**

18  
19 **ACUERDO No. 4**

20 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el acta emitida por la Comisión para la solución  
21 de los residuos sólidos del cantón de Desamparados, que en lo conducente reza:

22  
23 Punto segundo, el señor Coordinador manifiesta que de acuerdo con lo expuesto por la Ingeniera Evelyn  
24 Hernández las tres reuniones anteriores, en cuanto a los avances en materia de residuos sólidos valorizables,  
25 materia que se encuentra desarrollada en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la  
26 Municipalidad de Desamparados (PMGIRS), la propuesta de Convenio que presenta la Administración a la  
27 Comisión es una alternativa viable para continuar con el desarrollo continuidad del plan, formulado en los  
28 años anteriores, el cual se ha venido implementando y ha sobrepasado las metas establecidas en cuanto a  
29 recolección del material para reciclar como papel, vidrio, metal, tetra pack y plástico.

30  
31 Manifiesta que este proyecto de convenio se ha analizado de forma exhaustiva y se le han hecho las  
32 modificaciones pertinentes, en términos legales como de oportunidad y que por tanto estaríamos  
33 presentando al honorable Concejo la siguiente moción.

34  
35 **RESULTANDO**

36 Debido a la problemática de manejo de residuos sólidos que se vive en muchas de las comunidades del país,  
37 se realizan esfuerzos a nivel nacional para crear el Plan Nacional de Residuos Sólidos (PRESOL) y como  
38 parte del Plan de Desarrollo Cantonal, figura como acción estratégica el ambiente, cuyo objetivo general es  
39 promover un desarrollo socio-económico en equilibrio con el ambiente, garantizando un manejo adecuado  
40 de los residuos sólidos que se generan en el Cantón, desarrollando planes de manejo de residuos y  
41 habilitando centros de acopio.

42  
43 La GTZ mediante el programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA) lanza el plan piloto para  
44 desarrollar en 10 municipios Planes de Gestión de Residuos, y la Municipalidad de Desamparados es una de  
45 las escogidas.

46  
47 La Municipalidad, a través de la Comisión de Residuos Sólidos y el Proceso de Servicios Públicos, elaboró  
48 el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo objetivo es articular todas las acciones  
49 normativas, operativas, financieras y de planificación que una administración municipal puede desarrollar,  
50 basándose en criterios sanitarios, ambientales y económicos para recolectar, tratar y depositar los residuos  
51 de una ciudad.

52  
53 La Municipalidad de Desamparados, a través del Área de Servicios Públicos, continuó con la  
54 implementación de los 7 proyectos que empezaron a desarrollarse en el año 2008.

55  
56 Los resultados obtenidos han sido de gran utilidad y se ha demostrado que es la alternativa para continuar  
57 con la solución de este problema.

58  
59 Además, la Ley para la Gestión de Residuos Sólidos, de reciente promulgación tiene como objetivo central  
60 regular la gestión integral de residuos sólidos y el uso eficiente de los recursos mediante la planificación y  
61 ejecución de acciones regulatorias, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de

1 monitoreo y evaluación.

2  
3 La Administración municipal no ha podido construir un centro de acopio apto para recibir la cantidad  
4 aproximada de 100 toneladas mensuales de residuos sólidos para reciclar, y no se cuenta con los recursos  
5 necesarios para dotar al Centro de personal, equipo, maquinaria, implementos e infraestructura para procesar  
6 esa cantidad de material, ha sido insuficiente el esfuerzo para obtener los resultados deseados, por lo que

### 8 **CONSIDERANDO**

- 9
- 10 1. Que el Código Municipal, en su artículo 74, establece que corresponde a los gobiernos locales  
11 prestar el servicio de recolección de desechos sólidos.
  - 12
  - 13 2. Que la Municipalidad de Desamparados cuenta con el Plan Municipal de Gestión Integral de  
14 Residuos Sólidos desde el año 2008.
  - 15
  - 16 3. Que este plan está elaborado para ser aplicado en tres fases: corto, mediano y largo plazo.
  - 17
  - 18 4. Que a pesar de todos los esfuerzos aplicados, tanto técnicos como presupuestarios, los avances no  
19 habían sido los deseados.
  - 20
  - 21 5. Que para desarrollar el Plan se necesita acondicionar un espacio en el cual se sitúe un centro de  
22 acopio.
  - 23
  - 24 6. Que se ha logrado establecer mediante un plan piloto desarrollado con la empresa SMART-D que  
25 esta cuenta con la experiencia y la técnica deseada para poder operar un centro de acopio y así obtener  
26 resultados positivos.
  - 27
  - 28 7. Que la Comisión, para darle continuidad a dicho plan, está proponiendo un convenio entre la  
29 Municipalidad de Desamparados y la Empresa SMART-D, el cual ha sido exhaustivamente revisado  
30 tanto en términos legales como de oportunidad, y creemos que es la fórmula precisa para continuar el  
31 desarrollo del plan.

### 32 **POR TANTO:**

33  
34 La Comisión recomienda a este honorable Concejo aprobar el convenio que a continuación se describe.

### 35 36 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS Y 37 SERVICIOS MODERNOS DE ACOPIO RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS S. A. 38 (SMART-D) PARA LA ADMINISTRACION DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE 39 RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL 40 PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE DESAMPARADOS.**

41  
42 Entre nosotros, LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, cédula jurídica No. 3-014-042048,  
43 representada por Maureen Fallas Fallas, mayor de edad, casada una vez, Licenciada en Administración de  
44 Empresas, portadora de la cedula número uno-ocho cinco nueve-seis ocho uno, Alcaldesa Municipal de  
45 Desamparados, según Resolución No. 0019-E11-2011 de las nueve horas con treinta minutos del día tres de  
46 enero de dos mil once, del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en la Gaceta No. diez del día catorce  
47 de enero de dos mil once, en adelante la Municipalidad y, SMART-D, El Administrador, inscrita en el  
48 Registro Nacional con cédula de Persona Jurídica número tres-uno cero uno-cinco tres cinco cero ocho tres,  
49 en lo sucesivo denominada El Administrador, representada en este caso por el Sr. Luis Camacho Villalobos,  
50 mayor de edad, casado una vez, vecino, Rohrmoser con cédula de identidad número uno tres cuatro tres uno  
51 siete uno, en calidad de Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Apoderado Generalísimo sin  
52 límite de suma, y ostentando la representación judicial y extrajudicial de dicha empresa, acuerdan suscribir  
53 el presente *Convenio Marco de Cooperación*, con fundamento en la Ley N° 7794 Código Municipal,  
54 artículo cuatro inciso f), artículo trece inciso e) artículo diecisiete incisos a) y n)<sup>1</sup> y de conformidad con los  
55 siguientes considerandos:

1

1 / **CÓDIGO MUNICIPAL (LEY 7794)**

*ARTÍCULO 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.  
Dentro de sus atribuciones se incluyen:*

*f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

## CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 50, señala que (...) "Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Para ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado".
2. La Municipalidad, por su naturaleza jurídica estatal, cuenta con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, y realizar obras en conjunto con otros entes u órganos de los sectores público y privado, con el objetivo de satisfacer los servicios públicos y obras comunales.
3. La Municipalidad, según lo dispone el artículo 62 de la Ley Código Municipal N° 7794, está autorizada a usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por ley, para el cumplimiento de sus fines, así como dar en préstamos o arrendamiento recursos, siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses. /<sup>2</sup>
4. El Código Municipal, en su artículo 74, establece que corresponde a los gobiernos locales prestar el servicio de recolección de desechos sólidos. /<sup>3</sup>
5. La Ley General de Salud, en su artículo 280 establece, que el servicio de recolección, acarreo y disposición de basura está a cargo de las Municipalidades, las cuales podrían realizarlo por administración o mediante contratos con empresas o particulares, que se otorgaran de acuerdo con las formalidades legales. /<sup>4</sup>

---

ARTÍCULO 13.- *Son atribuciones del Concejo:*

e) *Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.*

ARTÍCULO 17.- *Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:*

a) *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*

n) *Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.*

2

<sup>1</sup> / ARTÍCULO 62.- *La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice expresamente una ley especial. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o el contrato que respalde los intereses municipales. Como excepción de lo dispuesto en el párrafo anterior, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio. También podrán subvencionar a centros de educación pública, beneficencia o servicio social, que presten servicios al respectivo cantón; además, podrán otorgar becas para estudios a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.*

3

<sup>1</sup> / ARTÍCULO 74.- *Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección de basuras, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. Se cobrarán tasas por los servicios de policía municipal, y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según la medida lineal de frente de propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme en qué forma se procederá para organizar y cobrar de cada tasa.*

4

<sup>1</sup> / *Ley General de Salud. Artículo 280.- El servicio de recolección, acarreo y disposición de basuras así como la limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías y parajes públicos estará a cargo de las municipalidades las cuales podrán realizarlo por administración o mediante contratos con empresas o particulares, que se otorgarán de acuerdo con las formalidades legales y que requieran para su validez la aprobación del Ministerio. Toda persona, queda en la obligación de utilizar dicho servicio público y de contribuir económicamente a su financiamiento de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.*

1  
2 6. El Concejo Municipal, está facultado para determinar los términos y plazos de los convenios que al  
3 amparo del artículo 62 del código Municipal, Ley 7794, se firmen con personas físicas y jurídicas, en  
4 busca de mejorar la eficiencia y eficacia de las actividades que promuevan los objetivos del  
5 ayuntamiento. /<sup>5</sup>

6  
7 7. La Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, contempla que el Estado, las municipalidades y la empresa  
8 privada deben promover la recuperación y tratamiento adecuado de los residuos sólidos para obtener  
9 otros productos o subproductos. /<sup>6</sup>

10  
11 8. Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839, artículo 8, funciones de las Municipalidades,  
12 inciso K), establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras  
13 organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos,  
14 especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

15  
16 9. Como parte de los esfuerzos concertados, la Municipalidad, Administrador, el Programa  
17 Competitividad y Medio Ambiente (CYMA)<sup>7</sup> emprendieron, a partir del 2011, una iniciativa de generar  
18 una mejora continua en los programas de Reciclaje del cantón Desamparados, que consistió en el  
19 diseño e implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS). En  
20 esta iniciativa enfoca a mejorar la gestión de residuos sólidos ya existente, consolidando el proyecto de  
21 recuperación de residuos sólidos valorizables mejorando los procesos de educación y sensibilización  
22 ambiental a los generadores de residuos sólidos en torno a la gestión y manejo de éstos serán objetivos  
23 de esta iniciativa los siguientes:

24  
25 a. Proyecto: *Centros de acopio* (centros de recuperación comunales o distritales), Replantear las  
26 operaciones actuales de los centros de acopio, buscando un crecimiento en la capacidad de los  
27 mismos, aprovechando el trabajo realizado hasta la fecha, manteniendo el apoyo técnico a los  
28 centros de transferencia que se formen en las comunidades con grupos de vecinos organizados.

29 b. Proyecto: Fortalecer la *Educación no formal*, cuyo objetivo específico es: “Educar en Gestión  
30 Integral de Residuos Sólidos a los pobladores del Cantón de Desamparados (se excluye la educación  
31 formal)” buscando sensibilizar la población.

32  
33 En razón de lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente *convenio marco de cooperación*, que se  
34 registrará por las siguientes cláusulas:

## 35 36 DEFINICIONES

37  
38 • **Centro de recuperación de materiales (o centro de recuperación de residuos valorizables):** Es  
39 un sitio permanente de almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios para su valorización,  
40 donde los materiales recuperables son pesados, clasificados y separados de acuerdo con su naturaleza:  
41 plástico, cartón, papel, vidrio y metales, para su posterior venta. Estos centros de recuperación de  
42 residuos sólidos valorizables son comúnmente conocidos como centros de acopio.

43 • **Residuos sólidos ordinarios:** Residuos sólidos de carácter doméstico generados en viviendas y en  
44 cualquier otra fuente cuyos residuos sólidos presentan composiciones similares a los de las viviendas.  
45 Se excluyen los residuos sólidos de manejo especial o peligroso.

46 • **Residuos sólidos valorizables:** Son aquellos residuos sólidos que pueden ser recuperados de la  
47 corriente de los residuos sólidos ordinarios para su valorización.

---

5 /Ley Orgánica del Ambiente. Artículo 60.- Prevención y control de la contaminación Para prevenir y controlar la contaminación del ambiente, el Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas, darán prioridad, entre otros, al establecimiento y operación de servicios adecuados en áreas fundamentales para la salud ambiental, tales como: c) La recolección y el manejo de desechos.

6

7 / El Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA) es un programa de cooperación técnica bilateral entre la República de Costa Rica y la República Federal de Alemania que tiene como objetivo mejorar la gestión de residuos sólidos en el país y que está siendo coordinado y ejecutado por un plataforma interinstitucional conformada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministerio de Salud (MINSALUD), el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR) y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ). Duración del programa: 2006-2012.



- 1       • **Separación:** Procedimiento mediante el cual se evita desde la fuente generadora que se mezclen los  
2 residuos sólidos para facilitar el aprovechamiento de materiales valorizables.  
3       • **Valorización:** Conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor de los residuos  
4 sólidos para los procesos productivos mediante la recuperación de materiales (ejemplo: reutilización y  
5 reciclaje) y/o el aprovechamiento energético (ejemplo: co-procesamiento) para la protección de la salud  
6 y el uso racional de los recursos.  
7

## 8 **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO**

9

- 10 1.1. Prestar un servicio de Administración de los Centros de Recuperación Municipales que de común  
11 acuerdo se identifiquen, apoyar los procesos de sensibilización y educación ambiental a los  
12 diferentes generadores de residuos sólidos ordinarios valorizables, que permita concienciarlos sobre  
13 la necesidad de cambiar sus actitudes y prácticas en relación con el ambiente. Esto con el fin de  
14 lograr que un alto porcentaje de ellos se comprometa con la separación adecuada de sus residuos  
15 sólidos y así contribuir a mantener los distritos limpios, saludables y amigables con el ambiente.  
16  
17 1.2. Para tales efectos, se definirá y regulará la relación, la coordinación y colaboración entre la  
18 Municipalidad y El Administrador, en la gestión adecuada y transparente del Centro de  
19 Recuperación en aspectos de operación y administración de dicho centro para la recuperación,  
20 separación, clasificación y comercialización de residuos sólidos valorizables.  
21

## 22 **CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA RELACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN**

23

- 24 2.1 La relación entre la Municipalidad y el Administrador, entendida aquí como el trato y comunicación  
25 entre ambas entidades, se realizará de manera formal registrando todo por escrito. Dichos registros podrán  
26 ser físicos en papel (como cartas, memos, informes, etc.) o de manera virtual. vía correo electrónico.  
27  
28 2.2 La coordinación general de este convenio estará a cargo del Alcalde Municipal, o a quien este designe  
29 por parte de la Municipalidad y de los representantes legales de El Administrador, o a quien estos designen  
30 para al efecto.  
31  
32 2.3. La coordinación de las actividades que se derivan de este convenio estará a cargo del Alcalde  
33 Municipal, quien podrá delegar esta función en el coordinador del Proceso de Servicios Públicos de la  
34 Municipalidad, y la Junta Directiva del Administrador.  
35  
36 2.4 La colaboración entre la Municipalidad y el Administrador, entendida aquí como la realización conjunta  
37 de determinados trabajos o tareas, se realizará de manera formal especificando las acciones, objetivos y  
38 recursos que se comprometerán para su ejecución.  
39  
40

## 41 **CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

42

43 La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio, será  
44 regulada por los correspondientes acuerdos específicos y se respeta, en todo caso, la normativa nacional  
45 vigente sobre la materia de cada entidad en particular.  
46

47 Queda, sin embargo, entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente convenio, deberá  
48 dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen, han sido producidos dentro  
49 del marco del presente convenio y deberán también dar los créditos correspondientes a los autores de las  
50 publicaciones.  
51

## 52 **CLÁUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO**

53

54 La Municipalidad y El Administrador, dentro de sus posibilidades, se prestarán mutuo apoyo y actuarán  
55 conjunta y coordinadamente para la consecución de recursos técnicos y financieros adicionales, que faciliten  
56 el desarrollo de acciones de cooperación, objeto del presente convenio, de los futuros contratos y cartas de  
57 entendimiento, que se lleguen a suscribir.  
58

59 Sin embargo, El Administrador está facultado para:  
60

1 a) Efectuar la comercialización de los residuos sólidos valorizables que se reciban en el Centro de  
2 Recuperación, en atención de las funciones y servicios que le son propios. Asimismo, como producto del  
3 desarrollo de actividades, proyectos y programas.

4  
5 b) En coordinación con la Municipalidad, promoverá el establecimiento de alianzas estratégicas para la  
6 gestión de acuerdos y la búsqueda y recepción de recursos para el buen funcionamiento y el fortalecimiento  
7 del centro.

#### 8 9 **CLÁUSULA QUINTA: SOBRE INFORMES ANUALES**

10 La Municipalidad recibirá durante la segunda semana del mes de octubre de cada año, el informe de labores  
11 y la presentación de la situación financiera del Centro de Recuperación, correspondiente al periodo fiscal del  
12 año, sobre aquellos fondos que reciba El Administrador bajo el amparo de este convenio, con la  
13 comercialización de los residuos sólidos valorizables.

14  
15 Además, se rendirá un informe mensual a la Municipalidad sobre la cantidad de residuos sólidos que se  
16 recibieron en el Centro y la cantidad de residuos que se comercializaron, especificando por tipo de material  
17 e informes financieros de los mismos.

18  
19 La Municipalidad podrá ejercer los mecanismos que considere necesarios para controlar y verificar la  
20 información del centro de acopio

#### 21 22 **CLÁUSULA SEXTA: SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

23 Las partes se comprometen a mantener una estrecha relación de reciprocidad en lo que respecta al  
24 intercambio oportuno de información de mutuo interés. El Administrador, con el apoyo de la  
25 Municipalidad, mantendrá los debidos sistemas de información, control financiero y administrativo, que  
26 garanticen el cumplimiento de las normas y procedimientos definidos por la Contraloría General de la  
27 República, para la ejecución del proyecto Centro de Recuperación. Asimismo, El Administrador garantizará  
28 el acceso a la información financiero-contable de los recursos obtenidos en la comercialización de los  
29 materiales valorizables, a la Auditoría Interna Municipal, Alcalde, al Contador Municipal y al Concejo  
30 Municipal.

#### 31 32 33 34 35 **CLÁUSULA SÉPTIMA: PROPIEDAD DE LOS BIENES**

36 El Administrador mantendrá actualizado un inventario de los bienes del Centro de Recuperación.

37 Los bienes que se adquieran, al amparo de este convenio, con fondos públicos municipales, le pertenecen a  
38 la Municipalidad, así como aquellas obras que se realicen en el inmueble con los aportes municipales.

39 Los bienes gestionados por El Administrador pertenecerán a El Administrador.

#### 40 41 42 43 **CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO Y FINALIZACIÓN**

44 Este convenio tendrá una duración de dos años a partir de su firma, prorrogables por el mismo período,  
45 previa aprobación del Concejo Municipal.

46 En caso de modificación o rescisión del convenio se informará con seis meses de antelación a su  
47 vencimiento y por escrito, su decisión de darlo por terminado o modificado.

48  
49 En caso de que el presente convenio sea modificado, así como en caso de finalización del convenio por  
50 vencimiento del plazo, las actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal  
51 finalización, si las partes por mutuo acuerdo así lo disponen.

52 En cualquier momento, el presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes  
53 contratantes, las modificaciones propuestas deberán remitirse a consulta del Concejo Municipal de manera  
54 previa a su ejecución, para su aprobación. Se incorporarán al convenio mediante addendum.

#### 55 56 57 58 59 **CLÁUSULA NOVENA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD**

60 La Municipalidad se compromete a:  
61  
62

- 1  
2 a) Mantener el equipo de su propiedad e infraestructura para el funcionamiento del Centro de  
3 Recuperación, tales como equipo para pesar el material, equipo para incendios (extintor).  
4  
5 b) Mantener el servicio de los vehículos recolectores de los residuos sólidos separados, y el chofer, con la  
6 finalidad de garantizar la recolección eficiente y puntual de los residuos sólidos valorizables, que  
7 lleguen al Centro de Acopio salvo caso fortuito o fuerza mayor y de acuerdo con el Reglamento para el  
8 uso de vehículos municipales o, en su defecto, si se realiza por contratación, garantizar que se brinde  
9 siempre este servicio.  
10  
11 c) Apoyar todas las gestiones conducentes al mejoramiento y modernización del Centro de Recuperación.  
12  
13 d) Organizar la realización de jornadas de recolección diferenciada de residuos sólidos, en coordinación  
14 con El Administrador.  
15  
16 e) Mantener un proceso de educación ambiental continuo, que paulatinamente vaya creando conciencia en  
17 los vecinos y las vecinas de Desamparados, acerca de la correcta separación de los residuos sólidos.  
18  
19 f) No hay relación de tipo laboral entre la Municipalidad y las personas que laboran en el Centro de  
20 Acopio. La relación de tipo laboral de este personal es responsabilidad de El Administrador.  
21  
22 g) Proporcionar el terreno y la infraestructura para el Centro de Acopio.  
23  
24

#### 25 **CLÁUSULA DÉCIMA: COMPROMISOS DEL ADMINISTRADOR**

26  
27 El Administrador se compromete a:

- 28  
29 a) Separar, clasificar, preparar para la venta y comercializar en el centro de acopio residuos sólidos  
30 valorizables provenientes de la generación de residuos sólidos municipales generados principalmente en  
31 las viviendas, empresas e instituciones del cantón de Desamparados y que se reciban en el centro o que  
32 hayan sido recolectados por un sistema de recolección específico, según sus capacidades y las del  
33 Centro.  
34  
35 b) Asegurar un destino adecuado a los residuos sólidos no valorizables que lleguen al Centro de  
36 Recuperación, sin incurrir en el costo de recolección y tratamiento, que corre por cuenta de la  
37 Municipalidad.  
38  
39 c) Operar y administrar asumiendo los costos correspondientes, el Centro de Recuperación conforme a la  
40 legislación y reglamentación vigente.  
41  
42 d) Mantener el Centro de Recuperación en buenas condiciones de limpieza, salubridad y orden, y darle  
43 adecuado mantenimiento al equipo que para tales efectos le ha brindado la Municipalidad, así como  
44 velar por una adecuada vigilancia y cuidado de los mismos.  
45  
46 e) Colaborar en las jornadas de recolección diferenciadas de los residuos sólidos, en coordinación con la  
47 Municipalidad, principalmente en el distrito donde se ubica el Centro de Recuperación.  
48  
49 f) Rendir cuentas con informes trimestrales, anuales al Concejo y al Alcalde Municipal, tanto financieros,  
50 contables como de logros, problemas detectados y proyecciones.  
51  
52 g) Realizar gestiones tendientes a la modernización y mejoramiento del Centro de Recuperación.  
53  
54 h) Crear, aprobar y aplicar reglamentos internos propios de El Administrador, que contribuyan con la  
55 buena administración y transparencia de su gestión.  
56  
57 i) Establecer conjuntamente con la Municipalidad alianzas estratégicas, que fortalezcan el crecimiento y  
58 sostenibilidad del Centro de Recuperación.  
59  
60 j) El Administrador deberá cancelar a la Municipalidad el 10% de las ventas generadas, siempre que la  
61 iniciativa supere su punto de equilibrio, según conste en el informe de los estados operativos y

1 financieros, la cual se proyecta en 103 toneladas mensuales de productos reciclables, no se incluye lo  
2 denominado basura y que tendrá como destino el relleno sanitario.

### 5 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONVENIO**

6  
7 Ambas partes, de común acuerdo, podrán dar por finalizado el presente convenio, para lo cual deberá  
8 realizar previamente un finiquito, que incluya entrega de inventario de bienes, su estado y la  
9 correspondiente liquidación administrativa.

10  
11 Son causas que facultan a la Municipalidad para dar por terminado el presente Convenio Marco de  
12 Cooperación sin responsabilidad, y sin derecho a cobrar daños y perjuicios:

- 13
- 14 1. La desaparición legal de El Administrador, cédula jurídica N° 3-101-535083.
- 15 2. El cambio de destino, por parte del Administrador, de las instalaciones a un uso diferente del aquí
- 16 pactado, específicamente la recepción, clasificación y comercialización de residuos sólidos
- 17 valorizables.
- 18 3. El incumplimiento, por una sola vez, de la presentación de los informes que anualmente deben
- 19 enviar al Concejo Municipal, los directivos de El Administrador, o de cualquiera de las cláusulas
- 20 del presente convenio.

21  
22 Son causas que facultan a El Administrador para dar por terminado el presente Convenio Marco de  
23 Cooperación sin responsabilidad, y sin obligación a pagar por daños y perjuicios:

- 24
- 25 1. El incumplimiento, por parte de la Municipalidad de Desamparados, de los compromisos
- 26 establecidos en la Cláusula Novena de este convenio.
- 27 2. La falta del suministro de residuos reciclables para lograr el equilibrio luego del tercer mes de
- 28 iniciada la gestión administrativa del Centro de Acopio cuya administración es objeto de este
- 29 convenio.

30  
31 Autorizados por el Concejo Municipal en acuerdo N° \_\_\_\_ de la Sesión Ordinaria N° \_\_\_\_-2011 del \_\_\_\_  
32 de \_\_\_\_ del 2011 y por la Junta directiva de El Administrador acuerdo N°-105-2011, de conformidad  
33 firman los respectivos representantes, tres ejemplares de un mismo tomo y efecto en la ciudad de  
34 Desamparados, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2011.”

35 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

36  
37 **5. Moción presentada por el Reg. Francisco Pérez. Una vez aprobada la dispensa de trámite se**  
38 **toma el siguiente acuerdo:**

#### 40 **ACUERDO N° 5**

#### 41 **CONSIDERANDO**

- 42
- 43 1. Que el Art 9 de la Constitución Política consagra que el Gobierno de la República es popular,
- 44 representativo, participativo, alternativo y responsable.
- 45
- 46 2. Que en el Art 13 inciso o) del Código Municipal, se establece que una atribución del Concejo Municipal
- 47 es la de dictar las medidas de ordenamiento urbano.
- 48
- 49 3. Que dentro del artículo 3 del Plan de Ordenamiento Territorial con que cuenta nuestro cantón, se establece
- 50 que todas las personas tienen derecho de participar a través de formas directas y representativas en la
- 51 elaboración, definición y fiscalización de la implementación de políticas públicas locales en nuestras
- 52 ciudades, dando prioridad al fortalecimiento, eficacia y autonomía de la administración pública local y de
- 53 las organizaciones comunales.
- 54
- 55 4. Que los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana (Ley No. 4240) establecen que las
- 56 municipalidades en su jurisdicción para preparar y aplicar el plan regulador, podrán crear una oficina de
- 57 administración local, comisión o junta que estará integrada por regidores (as) funcionarios(as) y vecinos(as),
- 58 y el Concejo Municipal definirá la organización y cometido de la misma.
- 59
- 60 5. Que en la sesión del Concejo Municipal No 29-2011 celebrada el día 10 de mayo del 2011, el Presidente
- 61 Municipal, al amparo de lo establecido en el Art 49 del Código Municipal, conformó la Junta de

1 Planificación Cantonal, misma que fue integrada con 7 miembros, según lo establecido por el Art 60 de la  
2 Ley de Planificación Urbana.

3  
4 6. Que el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en su Voto No 507-2001 de las 9  
5 horas 15 minutos del 15 de junio del 200, estableció en dicha resolución, en que nada impide por aplicación  
6 de principios constitucionales de democracia y participación política que debe imperar en toda corporación  
7 Municipal, que se promueva la participación de un número mayor de personas (a lo establecido por el Art 60  
8 de la ley de Planificación urbana), lo que redundará en una decisión más acertada y de consenso, se trata de  
9 ampliar la participación, ya que los temas de planificación urbana es de un interés meramente local.

10  
11 7. Que con vista en que la Junta de Planificación Cantonal conformada por el Presidente Municipal, es una  
12 Comisión tripartita entre el órgano político, técnico y de participación ciudadana, y que por lo tanto debe  
13 cumplir con el principio de equidad entre todos sus miembros.

14  
15 **POR TANTO:** Este Concejo Municipal acuerda aprobar la integración de la Junta de  
16 Planificación Cantonal nombrada por el señor Presidente Municipal en la sesión No 29-2011  
17 celebrada el 10 de mayo del 2011, y además, bajo el principio de equidad, democracia y  
18 participación ciudadana, incluir en esta Junta de Planificación Cantonal a la regidora Alejandra  
19 Aguilar, así como al Arq. Carlos Picado, como un representante más de la ciudadanía  
20 desamparadeña.

21  
22 De igual forma, se acuerda convocar a los miembros de esta Junta de Planificación Cantonal a su  
23 juramentación formal el próximo martes 21 de junio para ante este Concejo Municipal, con el objetivo de  
24 que su trabajo se inicie lo más rápido posible.

25  
26 Se solicita a la Alcaldesa Municipal que remita a la Junta de Planificación Cantonal nombrada y aprobada  
27 por este Concejo Municipal, lo solicitado en el acuerdo municipal No 10 de la sesión celebrada el 29 de  
28 marzo del 2011, en la cual el Concejo Municipal había solicitado a la Administración alistar 7 paquetes con  
29 la información sobre las modificaciones recomendadas por la Administración Municipal al Plan Regulador  
30 del cantón." **Acuerdo definitivamente aprobado.**

31  
32 **6. Moción presentada por el Presidente Municipal para crear la Comisión Especial Permanente de**  
33 **Participación Ciudadana. Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**

#### 34 35 **ACUERDO N° 6**

#### 36 **Considerando:**

37  
38 1. Que ha sido aprobada la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a  
39 las Municipalidades.

40  
41 2. Que su capítulo cuarto es dedicado a la participación ciudadana.

42  
43 3. Que en su artículo 16 reza:

44  
45 a. Democratizar las decisiones en torno a los proyectos que desarrollará la Municipalidad.

46  
47 b. Empoderar a los munícipes en la formulación y preparación del Presupuesto Municipal.

48  
49 c. Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación efectiva de las  
50 comunidades en la identificación y selección de los proyectos.

51  
52 d. Propiciar un balance adecuado entre el número e importancia de los proyectos por barrio o  
53 distrito.

54  
55 e. Fiscalizar el cumplimiento del plan de gobierno municipal, en relación con las necesidades  
56 de los ciudadanos del cantón, particularmente para la reducción de la pobreza, la inclusión  
57 social, el desarrollo solidario, el desarrollo sostenible con énfasis en la defensa del medio  
58 ambiente, y el crecimiento económico del cantón o de la región.

1 f. Fiscalizar el correcto uso de los fondos públicos municipales.  
2

3 **Por tanto:** “El honorable Concejo Municipal de Desamparados acuerda conformar la Comisión  
4 Especial Permanente de Participación Ciudadana, la que trabajará bajo los lineamientos de los  
5 artículos 14, 15 y 16 del capítulo IV y V de la ley en mención.” **Acuerdo definitivamente**  
6 **aprobado.**  
7

8 **7. Moción presentada por el Sr. Presidente Municipal y el PASE para que se le nombre**  
9 **representante ante el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional del cantón de**  
10 **Desamparados .**  
11

12 **Se inhibe de votar el Reg. Vargas Chacón, y asume la Presidencia doña Alejandra Aguilar.**  
13

14 **Reg. Luis Fernando Morales:** Manifiesta que rescatando el espíritu que privó en la reunión de ayer,  
15 para tratar de buscar la forma de que el Concejo sea lo más dinámico posible, y en función de  
16 buscar lo mejor para el Cantón, que es lo que realmente los motivó a realizar la reunión, le pide al  
17 compañero Jorge Vargas que retire la moción, dado que está llegando con una información,  
18 como dijeron ayer, siempre a última hora y para aprobación inmediata, donde no hay un  
19 espacio para que ellos puedan conocer primero esa información, ni para discusión, por tanto,  
20 con todo respeto pide que se retire la moción.  
21

22 **Sra. presidenta a. i.:** Consulta al Sr. Jorge Vargas si retira la moción.  
23

24 El Sr. Jorge Vargas solicita someter la propuesta a votación.  
25

26 **Se somete a votación la dispensa de trámite. Votan negativamente Randall Pérez, Luis F. Morales,**  
27 **Aurora Sánchez, Domingo Solís, María del Rocío Salas, José Corella, por lo tanto no hay dispensa**  
28 **de trámite para tomar acuerdo.**  
29

30 **8. Moción presentada por el Sr. Presidente en torno a dar apoyo económico a la atleta Naomy**  
31 **Smith.**  
32

33 **Reg. Aurora Sánchez:** Sugiere trasladar la petición a la Administración con el fin de ver si hay  
34 fondos para tal efecto.  
35

36 **Sr. Presidente:** Indica que por error se consignó hacer la solicitud a la Administración, porque eso  
37 le corresponde al Comité Cantonal de Deportes, de hecho, ya habló al respecto con don Mario  
38 Monge, para que valore la posibilidad, y su respuesta fue que vería en qué se le puede ayudar,  
39 porque la atleta tiene que salir el próximo viernes, de manera que no tiene mucho tiempo para  
40 resolver.  
41

42 **Sínd. Santos Carrillo:** Manifiesta que don Mario Monge le dijo que ese asunto ya lo tenía resuelto,  
43 que el Liceo de San Antonio le otorgó la ayuda.  
44

45 **Reg. Luis Fernando Morales:** Dice que está claro que hay una mala redacción en la moción, y no  
46 pueden votarla sin que antes sea corregida; además, le nace una duda porque el compañero  
47 está diciendo que el Liceo de San Antonio le resolverá el asunto a la atleta, entonces no sabe  
48 qué van a votar.  
49

50 **Sr. Presidente:** Aclara que la enmienda de la moción es solicitarle la ayuda al Comité Cantonal  
51 de Deportes, no a la Administración.  
52

53 **Reg. Randall Pérez:** Expresa que allí la situación es clara, porque el Síndico está señalando que el  
54 Liceo de San Antonio aparentemente va a subsanar el costo del pasaje. Indica que es curioso  
55 que teniendo el Cantón tantas necesidades de recursos en varias disciplinas deportivas, el Sr.  
56 Presidente lleve esa moción con carácter de urgencia, con la indicación de que la atleta tiene  
57 que salir el viernes, situación que no dará oportunidad al Comité Cantonal de Deportes para  
58 resolver, además, la moción dice que se solicita a la Administración, lo cual se debe corregir,  
59 porque como dice don Jorge Vargas, es al Comité, de manera que no ve sentido en votar esa  
60 moción, porque ni siquiera se podrá dar ayuda oportuna a la atleta, y por otra parte, está mal  
61 redactada. Reitera que si el Liceo de San Antonio va a donar el rubro, no ve razón para votar la  
62 moción.  
63

1 **Reg. Lilliam Arguedas:** Expresa que le sorprende que el Liceo de San Antonio vaya a dar esa  
2 ayuda, porque más bien se le está dando de la partida específica del año pasado y de la de  
3 este año, para hacer las reparaciones, porque no tienen dinero; entonces, no ve de dónde van  
4 a sacar fondos para pagar ese monto. Presume, de lo acotado por el Sr. Presidente, que ya habló  
5 con don Mario para que sea el Comité Cantonal de Deportes quien resuelva.  
6

7 **Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**  
8

9 **ACUERDO N° 7**

10 **Considerando:**  
11

12 • Que la atleta desamparadeña Naomi Smith Wint, ha sido seleccionada para integrar la  
13 delegación de Costa Rica en el Campeonato Centroamericano Juvenil, por realizarse en la ciudad  
14 de San Salvador, El Salvador, los días 17 y 18 de junio del año en curso.  
15

16 • Que esta atleta de apenas catorce años, vecina de Loto 2 y estudiante del Liceo de San Antonio  
17 de Desamparados, ha representado a nuestro cantón en infinidad de pruebas, y ha representado a  
18 nuestro país formando parte de delegaciones en México, El Salvador y el Caribe.  
19

20 • Naomi Smith Wint ha conseguido el Sub-Campeonato Centroamericano como atleta infantil, y  
21 ha destacado en infinidad de pruebas nacionales.  
22

23 • Que Naomi Smith Wint es ejemplo de constancia, entrega, carácter y esfuerzo para esta  
24 generación de jóvenes, y que sus logros son compartidos por sus iguales en su comunidad y en su  
25 lugar de estudio, demostrando a otros que el esfuerzo tiene su recompensa.  
26

27 • Que como Concejo Municipal estamos llamados a apoyar a todos estos desamparadeños que  
28 triunfan, y más cuando se trata de una jovencita que sobresale en una sociedad enferma por la  
29 violencia y el desinterés.  
30

31 • Que sus logros hacen que nuestras fronteras se achiquen y que sus familiares no puedan cubrir  
32 los gastos que representa participar en este nivel internacional de competición,  
33

34 **Por tanto:** “El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y  
35 Recreación de Desamparados apoyar a la joven atleta desamparadeña, Naomi Smith Wint, para que  
36 forme parte de la Delegación de Costa Rica en el Campeonato Centroamericano Juvenil por  
37 realizarse en la ciudad de San Salvador, El Salvador, los días 17 y 18 de junio del año en curso.”  
38

39 **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente Randall Pérez y Aurora Sánchez.**

40 **Reg. Aurora Sánchez:** Justifica su voto negativo con vista en ya están a destiempo para hacer el  
41 aporte, lo cual no quiere decir que no apoye a los atletas, porque siempre que se puede lo ha  
42 hecho.  
43

44 **9. Moción presentada por la Sra. Alcaldesa para que se autorice la contratación de un Notario  
45 para la inscripción, a nombre de la Municipalidad, de terreno recién recuperado, ubicado en  
46 Barrio La Guaría, San Rafael Arriba.**  
47

48 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que leyó parte de la resolución cuando se presentó el desalojo, y le  
49 llama la atención que se pida contratar un Notario, porque no han dicho si se presentó el  
50 proceso que pidió el Tribunal Contencioso para hacer la solicitud de variación de los asientos  
51 registrales, por consiguiente, sería hasta que el Contencioso resuelva, cuando pueden inscribir la  
52 propiedad, dado que para inscribirla deben llevar la nota del Juzgado; por otra parte, ella fue  
53 enfática en que sobre una de esas propiedades que menciona el Contencioso, se le dieron ¢ 5  
54 millones a la persona, y posteriormente la misma propiedad aparece hipotecada; de hecho, ella  
55 le había preguntado a doña Maureen Fallas si ya se había hecho el levantamiento de dicha  
56 hipoteca.  
57

58 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que en el Departamento Legal le informaron que no hay ninguna  
59 hipoteca sobre esa propiedad, y de igual forma cree que si la Lic. Lilitiana Bermúdez está pidiendo

1 que se les autorice para poder hacer la inscripción a través de un Notario, es porque ha  
2 concluido esa etapa que les ha permitido hacerlo, pero con gusto y con base en la forma en que  
3 han decidido trabajar, para la próxima semana puede presentarles un informe respecto a las  
4 consultas, para que el tema quede completamente claro.  
5

6 **Sr. Presidente:** Indica que se retira la moción por parte de la Sra. Alcaldesa.  
7

8 **10. Moción presentada por el Sr. Presidente para la aprobación de préstamos de instalaciones al**  
9 **Ministerio de Seguridad, en terreno municipal ubicado en Los Guido.**

10 **Sínd. Hernán Marchena:** Manifiesta que desde el 25 de agosto han estado gestionando un  
11 proyecto con el Ministerio de Seguridad Pública para que les apoye con la aprobación de una  
12 comisaría móvil para un sector como ese, que es de mucho riesgo, en el momento en que se  
13 construía la carretera principal, que dificultaba un acceso con afluencia, considerando que la  
14 población vive un angustioso problema de inseguridad. Agrega que a la vez solicitaron incorporar  
15 en Los Guido algunos policías de los que tienen que hacer la práctica supervisada, y la  
16 respuesta fue sorpresiva, porque mandaron 36 efectivos, resultando que hoy llegaron, pero en la  
17 Delegación no caben todos, y existe una parte que está en construcción, por ese motivo están  
18 solicitando el préstamo de las instalaciones del centro de acopio, para albergarlos por un corto  
19 período, considerando que además queda muy cerca de la Delegación. Menciona que los  
20 vecinos y líderes de la comunidad están apoyando esa gestión para minimizar la delincuencia en  
21 la comunidad.  
22

23 **Reg. Lilliam Arguedas:** Comenta que le llama la atención que ahora se presente esa moción,  
24 porque precisamente desde que se hizo la reunión de Comisión para analizar la solicitud que  
25 presentó la Asociación de Desarrollo, para que se le diera el uso en precario de esas  
26 instalaciones, se han dado otras series de solicitudes en ese mismo sentido, entre estas, una del  
27 Comité Cantonal de la Persona Joven, y otra del Concejo de Distrito. Agrega que los Síndicos le  
28 mostraron la nota mediante la cual se pedía que esos estudiantes de la Policía ocupen el sitio, y  
29 siente que deben tener cuidado con ese tipo de préstamos, porque según le dijeron los  
30 compañeros de Los Guido, la Delegación tiene terrenos como para hacer instalaciones,  
31 obviamente que en este momento no, porque ya llegaron los muchachos, sino en el futuro.  
32 Menciona que deben pensar en el hecho ocurrido en San Antonio, donde se quedaron sin  
33 policías y sin el lugar donde estos pudieran llegar a servir, siendo que en Los Guido tienen 19  
34 efectivos, más los 36 estudiantes que llegaron hoy. Dice llamar la atención en ese tipo de  
35 préstamos y en el hecho de que la Comisión está trabajando en otras cosas, y ella saca su tiempo  
36 para asistir, para que luego le salgan con otra cosa.  
37

38 **Sr. Presidente:** Aclara que son solamente dos meses, mientras la Comisión va trabajando y el  
39 Concejo de Distrito y el Comité Cantonal de la Persona Joven puedan instalarse; además, ellos no  
40 van a estar allí todo el día, porque tienen que hacer sus recorridos de práctica supervisada.  
41

42 **Reg. Saúl Mora:** Comenta que indiferentemente de que se les preste o no las instalaciones,  
43 ¡enhorabuena! que lleguen esos efectivos a Los Guido para mejorar las condiciones de seguridad  
44 del distrito, pero se pregunta, dónde está la planificación del Ministerio de Seguridad para  
45 destacar 36 funcionarios en una comunidad, sin que tenga un lugar acondicionado para  
46 ubicarlos, y que ahora el Concejo Municipal de alguna forma se vea enfrascado buscando cómo  
47 solucionar la situación. Considera que ese asunto debe resolverlo el Ministerio de Seguridad  
48 Pública, y es hora de que este brinde a sus funcionarios los recursos requeridos para llevar a cabo  
49 su función como corresponde. Comenta que ese es el tema de fondo que debieran discutir, no  
50 obstante, si ese lugar es el único con que cuentan, por ahora no hay alternativa.  
51

52 **Sr. Presidente:** Aclara para don Saúl Mora, que el compañero Síndico y el Concejo de Distrito  
53 remitieron una solicitud al Director General de la Escuela Nacional de Policía, para que enviara a  
54 algunos de sus estudiantes a hacer la práctica supervisada en el distrito Los Guido, en lugar de  
55 enviarlos a Tibás, Moravia, Coronado, u otros lugares de la provincia de San José, y el Director dio  
56 su anuencia, dado que en otras ocasiones, por la cercanía, se había hecho esto en  
57 Desamparados: los estudiantes hacían su práctica y regresaban a la Escuela de Policía, pero  
58 como el espacio está allí y se está acondicionando, la Escuela puede trasladar camarotes a la  
59 Casa de la Cultura para que se ubiquen, eso antes de la graduación, es decir, por dos meses, y  
60 durante ese tiempo el Concejo decide a cuál de los otros solicitantes le da el uso por un espacio  
61 determinado, pero por la premura de que los policías ya llegaron, deben tomar la decisión y así  
62 aprovechar la presencia en pro de la comunidad.  
63



1  
2 **Sínd. Héctor Marchena:** Indica que el documento que envió el Ministerio de Seguridad se presentó  
3 hace 15 días, pero se hizo sin darle la votación ni el seguimiento necesario, sin embargo, con el  
4 envío de los policías ven que hay voluntad del Ministerio, de forma tal que cuando tengan las  
5 instalaciones construidas, podrán contar con mucho más apoyo, no solo para los Guido sino para  
6 todo el cantón, porque desde allí pueden movilizarse a otros puntos, por ende, agradecerían el  
7 apoyo, tomando en cuenta que los líderes comunales, los vecinos y el Concejo de Distrito ya  
8 dieron su anuencia.  
9

10 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que los policías no se encuentran en este momento en la Casa de Cultura  
11 ni en el Centro de Acopio, ellos están en el salón comunal, como una opción momentánea, pero  
12 no se les ha dado ninguna llave hasta que el Concejo Municipal tome algún acuerdo, lo cual  
13 dice para evitar los rumores que pudieran darse en torno al tema.  
14

15 **Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**  
16

#### 17 **ACUERDO N° 8**

18 *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la siguiente moción del Regidor Jorge*  
19 *Vargas Chacón:*  
20

#### 21 **“Considerando**

22  
23 *1. Que el Ministerio de Seguridad Pública solicita las instalaciones por cuanto no cuentan*  
24 *con un espacio disponible para albergar dichos oficiales.*  
25

26 *2. Que dicha institución solicita el préstamo de las instalaciones del antiguo reciclaje*  
27 *ubicado en la parte trasera de dicha delegación policial.*  
28

29 *3. Que se solicita por un periodo de uno a dos meses mientras se pone en práctica la*  
30 *construcción de dicha delegación.*  
31

32 **Por tanto:** *Se acuerda solicitar al honorable Concejo Municipal el préstamo de dicho*  
33 *inmueble a la Delegación del distrito Los Guido.” Acuerdo definitivamente aprobado.*  
34 **Vota negativamente el Reg. Saúl Mora.**  
35

36 **Reg. Saúl Mora:** Justifica su voto diciendo que no está en contra de que las comunidades  
37 reciban el servicio de seguridad, pero no puede concebir que el Estado siga aprovechándose de  
38 las comunidades para justificar su ineficiencia.  
39

#### 40 **11. Convenio con el Centro Agrícola Cantonal de Desamparados**

41  
42 **Sra. Alcaldesa:** Dice referirse a las recomendaciones que hizo doña Lilliam Arguedas a este  
43 convenio, las cuales fueron integradas en el documento final. Agrega que uno de los puntos es el  
44 tema de los ¢ 15 millones y su desglose como parte de la inversión del Centro Agrícola, incluyendo  
45 las obras por realizar indicadas en los incisos a y b del considerando tercero: Colocación de malla  
46 y estructura de 2 metros de altura en un perímetro de 200 metros lineales con tubo galvanizado  
47 de una y media pulgada, piedra, arena y cemento con un costo de ¢ 6.500.000; colocación de 4  
48 toneladas de mezcla asfáltica por ¢ 800.000; 2 casetas con su respectiva aguja por ¢ 1.000.000;  
49 mano de obra por ¢ 5.800.000, póliza del INS ¢ 900.000 (trimestral). Indica que asimismo se corrige  
50 la numeración porque se repitió el considerando N° 3, para que se lea a partir de la segunda vez  
51 que aparece “sexto”, y se corrija en adelante la numeración, llegando hasta el considerando  
52 vigésimo; correcciones que son de forma, de manera tal que se integra una cláusula vigésima en  
53 el documento. Agrega que con relación a la aclaración solicitada por doña Lilliam Arguedas  
54 respecto a quién tiene la competencia de definir la tarifa, en el punto a) del considerando sexto  
55 (que ahora es el séptimo), se indica que la tarifa debe ser modificada por la Municipalidad, la  
56 que en el ejercicio de sus potestades de imperio, determinará el aumento siguiendo las reglas  
57 establecidas; quedando el 7° de la siguiente manera: *“con la finalidad de mantener la*  
58 *sostenibilidad del proyecto se establecerá una tarifa de aparcamiento de ¢ 1. 000 por todo el*  
59 *tiempo que los usuarios permanezcan en el área, y será ajustada anualmente por la*  
60 *Municipalidad de conformidad con los incrementos en el costo de la vida; el horario regular del*  
61 *parqueo será de lunes a domingo de las 5:00 a las 14:00 horas; en los días que se lleven a cabo*

1 eventos especiales, como partidos, competencias y otros en cualquiera de las instalaciones de la  
2 Villa Olímpica, el horario de desalojo será una hora después de concluido el evento; cuando se  
3 trate de eventos especiales en que la Municipalidad arriende otras zonas para estacionamiento  
4 de vehículos, se deberá ajustar la tarifa de conformidad con lo que el promotor del evento  
5 defina". Señala que además de eso se hace una observación con respecto a quién debe  
6 presentar el informe, de manera que se dice que definitivamente es competencia del  
7 permisionario, en ese caso, el Centro Agrícola Cantonal, quien debe ejercer los controles de sus  
8 registros de datos y presentar los informes. En cuanto a los 5 años que se definen como plazo del  
9 contrato, menciona que la Contraloría les ha estado pidiendo planes a mediano y largo plazo, sin  
10 embargo, si les parece (al Concejo), se puede definir un período de 4 años que es la vigencia  
11 regular de los concejos municipales, a fin de que el órgano entrante defina un nuevo plazo; por  
12 otra parte, en torno a lo que dice la compañera Regidora, en cuanto a la frase "que se debe  
13 comprometer", considera que es cuestión de criterios, porque doña Liliana Bermúdez dice que se  
14 usa la oración "se compromete", porque considera que es necesario utilizar términos imperativos  
15 en la relación, dado que la Administración tiene que ejercer su potestad de imperio, por ello en  
16 el considerando undécimo, la Municipalidad le dice al Centro Agrícola Cantonal que se debe  
17 comprometer con lo estipulado allí. Solicita, efectuado lo anterior, se someta a votación el  
18 convenio.

19  
20 **Asume la Presidencia doña Alejandra Aguilar.**

21  
22 **Reg. Lilliam Arguedas:** Comenta que lo que más le interesa es el artículo décimo sexto, que es  
23 donde se habla de que el convenio puede ser renovado mediante addendum, porque considera  
24 que no es recomendable hacerlo así, en el sentido de que si la adición no llega al Concejo  
25 Municipal, el articulado incluido en esta no será conocido, y mucho menos aprobado por el  
26 Concejo, por ende, respetuosamente solicita eliminar lo relativo al addendum.

27  
28 **Sra. Alcaldesa:** Dice que no hay inconveniente; se elimina la parte del addendum.

29  
30 **Reg. Francisco Pérez:** Como aporte al tema, dice que 4 toneladas de asfalto es una cantidad  
31 muy escasa, alcanza para una carpeta muy pequeña, aunque no sabe cuáles van a ser los  
32 trabajos para realizar en la superficie de las terrazas; pregunta si hay algún error de redacción o al  
33 escribir la cifra. Por otra parte, consulta cuál fórmula financiera utilizaron para definir una tarifa de  
34 ₡1.000 para el parqueo, asimismo, para definir que la Municipalidad percibirá un monto  
35 equivalente al 35 o 40 %.

36  
37 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que los ₡ 1.000 se definieron para facilitar el cobro en números redondos,  
38 además, se contempló que fuera un punto intermedio accesible para todos y que representa  
39 una mejora en el servicio para el usuario de la Villa Olímpica; en cuanto al porcentaje que  
40 recibirá la Municipalidad, indica que ese 35% se definió mediante una negociación, y como  
41 pueden observar, en ese caso, el porcentaje es sobre los ingresos brutos, no netos, de manera  
42 que los costos de operación los asume el Centro Agrícola Cantonal, siendo que esos costos de  
43 operación y mantenimiento justifican que la Municipalidad reciba ese porcentaje, que en  
44 realidad es un monto importante.

45  
46 **Reg. Sheiris Chacón:** Pregunta a cuántas horas de estacionamiento tiene derecho el usuario con  
47 los ₡ 1.000.

48  
49 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que los ₡ 1.000 cubren el tiempo que permanezca el vehículo en el  
50 parqueo.

51  
52 **Sra. Presidenta a. i.:** Somete a votación el convenio.

53  
54 **Se toma el siguiente acuerdo:**

#### 55 **ACUERDO No. 9**

#### 56 **RESULTANDO**

57  
58 **PRIMERO:** Que el Centro Agrícola Cantonal de Desamparados con cédula Jurídica No. tres- cero cero  
59 siete- once cero siete cincuenta y cuatro, representado por el señor Alexis Calvo Morales, cédula de  
60 identidad uno-cuatrocientos cinco-trescientos cincuenta y siete, en su calidad de Apoderado Generalísimo  
61 hasta la suma de trescientos millones de colones, salvo en cuanto a la representación judicial, que es sin  
62 límite de suma, desarrolla desde hace muchos años la Feria del Agricultor en la Villa Olímpica José  
63 Figueres Ferrer, prestando un valioso servicio a la comunidad desamparadeña.

1  
2 **SEGUNDO:** Que en las instalaciones de la Villa Olímpica José Figueres Ferrer, propiedad de la  
3 Municipalidad de Desamparados y administrada por esta, no se cuenta con infraestructura necesaria para  
4 poder brindar el servicio de aparcamiento de vehículos, que dé seguridad a los usuarios de las instalaciones,  
5 sino que generalmente los mismos utilizan diversas áreas verdes para aparcar sus automotores, sin ningún  
6 tipo de seguridad, aunado al problema que representa para la administración la presencia de “cuidacarros”,  
7 que se acercan a las instalaciones municipales para brindar este faltante de servicio, sin autorización ni  
8 permisos municipales y sin responsabilidad alguna sobre la protección de vehículos y cuidado de objetos  
9 depositados dentro de los mismos.

10  
11 **TERCERO:** Que con estos antecedentes, se hace necesario y urgente la definición y construcción de  
12 áreas de parqueo de vehículos debidamente delimitadas, cerradas y seguras. Sin embargo, el municipio se  
13 encuentra presupuestariamente imposibilitado para desarrollar dichos proyectos, y administrarlos.

14  
15 **CUARTO:** En razón de lo anterior, la Alcaldía Municipal recomienda al Concejo Municipal otorgar  
16 permiso de uso sobre las terrazas que colindan con la zona donde se desarrolla la Feria del Agricultor con  
17 base en las siguientes condiciones.

#### 18 **CONSIDERANDO**

19  
20 **PRIMERO:** Que la **MUNICIPALIDAD** es la propietaria y administradora de las instalaciones deportivas y  
21 recreativas denominadas **VILLA OLÍMPICA JOSÉ FIGUERES FERRER** situada en el distrito Damas.

22  
23 **SEGUNDO:** Que la figura jurídica del permiso de uso otorga a las instituciones públicas la posibilidad de  
24 disponer parcialmente de su infraestructura sin perder el control sobre las mismas, logrando el mayor  
25 aprovechamiento en beneficio de las comunidades donde se ubican y, en general, del cantón.

26  
27 **TERCERO:** Que la Villa Olímpica ha sido un ejemplo de estas alianzas estratégicas que han potenciado las  
28 obras inicialmente construidas y han permitido el mantenimiento y la mejora de las mismas, cuyo mejor  
29 ejemplo es el Estadio Cuty Monge.

30  
31 **CUARTO:** Que el **CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL**, con la finalidad de brindar un mejor servicio a  
32 los cientos de vecinos que acuden todos los fines de semana a la Feria del Agricultor y con la problemática  
33 que genera el problema de los parqueos en la Villa, ha solicitado que se le otorgue un permiso de uso sobre  
34 las tres terrazas del campo ferial (incluye techado) que van de sur a norte y que tienen las siguientes  
35 medidas: a) Terraza No. 1 con techado 3.013m<sup>2</sup>, b) Terraza no. 2, 3.324m<sup>2</sup>, c) terraza no.3, 2.149m<sup>2</sup>. Total  
36 del área por asignar: 8.486m<sup>2</sup> (Medidas del Proceso de Catastro Municipalidad de Desamparados), para  
37 delimitar y equipar como corresponde una zona de parqueo que garantice la protección de los vehículos que  
38 ingresan a la Villa.

39  
40 **QUINTO:** Que la Municipalidad podrá disponer de un total de 5 espacios de parqueo a su discreción en los  
41 horarios que se establezcan para el servicio.

42  
43 **SEXTO:** Que el **CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE DESAMPARADOS** se compromete a  
44 realizar una inversión de aproximadamente quince millones de colones en las terrazas destinadas a  
45 parqueo, consistente en la implementación de las siguientes obras:

46  
47 a) Colocación de malla y estructura de dos metros de altura, en un perímetro de doscientos metros lineales,  
48 para lo que se utilizará tubo galvanizado de una y media pulgadas, piedra, arena y cemento.

49 Costo	<b>€6.500.000.00</b>
50 b) colocación de asfalto: 4 toneladas de mezcla	<b>800.000.00</b>
51 c) Dos casetas y su respectiva aguja	<b>1.000.000.00</b>
52 d) Mano de obra	<b>5.800.000.00</b>
53 e) Pago de pólizas del I.N.S. (monto máximo €10.000.000.00)	<b>900.000.00</b>
54 Pago por trimestre	

55 **TOTAL: €15.000.000.00**

56  
57 **SÉPTIMO:** Que con la finalidad de buscar la sostenibilidad del proyecto, se establecerá una tarifa de mil  
58 colones por todo el tiempo que los usuarios permanezcan en el área. La tarifa para este servicio de  
59 aparcamiento se ajustará anualmente por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad con el incremento en el  
60 costo de la vida; y el horario regular del parqueo de vehículos será de las 5 horas a las 14 horas de lunes a  
61 domingo. En los días en que se lleven a cabo eventos especiales (partidos, conciertos, competencias, etc.)  
62 en cualesquiera de las instalaciones de la Villa Olímpica, el desalojo de las instalaciones será a más tardar

1 una hora después de finalizada la actividad. Cuando se trate de un evento especial donde la Municipalidad  
2 arriende otras zonas para estacionamiento de vehículos, se deberá ajustar la tarifa de conformidad con lo  
3 que el promotor del evento defina.

4  
5 **OCTAVO:** Que el **CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL** retribuirá a **LA MUNICIPALIDAD** por la  
6 gestión del parqueo con el treinta y cinco por ciento (35%) del total de los **INGRESOS BRUTOS**  
7 registrados que le produzca el uso de las terrazas bajo la modalidad de parqueo. **LA MUNICIPALIDAD**  
8 recibirá a más tardar el día 15 de cada mes el informe de liquidación de los ingresos, los cuales deberán ser  
9 depositados en esa misma fecha, en la cuenta bancaria que la Municipalidad designe.

10  
11 **NOVENO:** Que el **CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL** deberá cancelar y mantener al día los servicios  
12 públicos que se prestan en dicha área, tales como luz eléctrica y agua.

13  
14 **DÉCIMO:** Que **LA MUNICIPALIDAD** controlará a través de la Policía Municipal y los oficiales de  
15 Parquímetros Municipales, que no se utilicen otras zonas verdes de la Villa Olímpica como parqueo; estos  
16 tendrán la obligación de hacer respetar dicha directriz. Para tal efecto, la Municipalidad colocará  
17 señalización prohibitiva e informativa en diversos puntos de la Villa Olímpica, salvo cuando se realicen  
18 eventos especiales, de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta de este permiso.

19  
20 **DÉCIMO PRIMERO:** Que **LA MUNICIPALIDAD** no asume responsabilidad alguna por situaciones que  
21 ocurran dentro del área de parqueo definida en este permiso de uso.

22  
23 **DÉCIMO SEGUNDO:** Que el **CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL** se compromete a suscribir una  
24 póliza de seguros que cubra robos o daños a los vehículos estacionados dentro de dicha área, y asume las  
25 responsabilidades del caso.

26  
27 **DÉCIMO TERCERO:** Que el **CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL** será el responsable de brindar la  
28 seguridad en el área de parqueo, así como de mantener el aseo de la misma.

29  
30 **DÉCIMO CUARTO:** Que **LA MUNICIPALIDAD** NO autorizará ventas estacionarias ni ambulantes,  
31 dentro del área de parqueo.

32  
33 **DÉCIMO QUINTO:** Que el **CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL** deberá controlar que no se  
34 introduzcan ni consuman en el área de parqueo bebidas alcohólicas u otras sustancias prohibidas por Ley.  
35 Asimismo, al igual que en el resto de las instalaciones deportivas, está totalmente prohibido el fumado.

36  
37 **DÉCIMO SEXTO:** Que **LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS** coordinará todo lo referente al  
38 tránsito vehicular en la Villa Olímpica, y se apoyará para esto en las autoridades correspondientes.

39  
40 **DECIMO SÉPTIMO:** Que este permiso tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogables por períodos  
41 iguales si al final de cada plazo se determina que el **CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL** ha cumplido  
42 conforme a los términos del presente permiso.

43  
44 **DÉCIMO OCTAVO:** Que el Centro Agrícola Cantonal deberá cancelar la patente municipal por la  
45 actividad lucrativa realizada en las terrazas dedicadas al parqueo.

46  
47 **DÉCIMO NOVENO:** Que por tratarse de un permiso de uso regulado por el artículo 154 de la Ley General  
48 de la Administración Pública, con relación al 161 del Reglamento a la Ley de la Contratación  
49 Administrativa, este permiso se entiende otorgado a título precario.

50  
51 **VIGÉSIMO:** Que por tratarse de un permiso de uso, está exonerado del refrendo contralor de conformidad  
52 con el artículo 5 del **“Reglamento sobre refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública,**  
53 **publicado en la Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007.**

54  
55 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda otorgar el uso en precario sobre las terrazas del campo ferial  
56 situadas en la Villa Olímpica José Figueres Ferrer, al **CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE**  
57 **DESAMPARADOS, SEDE FRAILES,** para que desarrolle la actividad de aparcamiento de vehículos, con  
58 la aclaración de que no tiene exclusividad de uso sobre esta área que forma parte de las zonas públicas de  
59 la Villa Olímpica, cuyo dominio pertenece a la Municipalidad de Desamparados.” **Acuerdo**  
60 **definitivamente aprobado. Vota Sheiris Chacón en sustitución de Jorge Vargas y Jorge Agüero en**  
61 **lugar de José Corella.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63

**Sra. Presidenta a. i.:** Agradece y felicita a los Síndicos que mantuvieron silencio durante las intervenciones, porque todos los demás estaban hablando.

**Retoma la Presidencia don Jorge Vargas.**

**Reg. José Solís:** Acota que en la votación anterior él estaba sustituyendo a don Saúl Mora, pero no votó porque nunca tuvo en sus manos el documento para conocer lo que se estaba votando, lo cual desea dejar constando en actas.

**12. Remisión a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por parte de la Alcaldía Municipal, de contrato de afiliación con Net Banking Corporativa, a fin de que sea analizado posteriormente.**

**13. Entrega de documento, por parte de la Alcaldía Municipal, con la descripción de requerimientos para el concurso de Contador y de Auditor Municipal.**

**Sra. Alcaldesa:** Señala la urgencia de contratar un Contador, dado que los procesos de cobros administrativos y judiciales están pendientes por falta de ese funcionario, por ende, solicita agilizar el proceso de acuerdo con las posibilidades que tenga el Concejo Municipal.

**Sr. Presidente:** Dice trasladar los requerimientos en cuanto al Auditor, a la Comisión nombrada para ese efecto.

**Reg. Lilliam Arguedas:** Acota que por parte de la Comisión de Nombramientos, no hay objeción en tratar de acelerar el proceso, sin embargo, cuando se hizo la moción la semana pasada, la intención era que les entregaran el documento el lunes, para verlo y aprobarlo hoy, con el fin enviarlo a publicar, pero hasta ahora se los están entregando, por lo tanto, quedaría para de hoy en ocho días.

**Sr. Presidente:** Expresa que por consideración a los ciudadanos presentes, procederá a juramentar a los asesores de la Comisión de Participación Ciudadana, y brindará los nombres de los integrantes en la próxima sesión. Para tal efecto, procede con la juramentación de la Sra. Marjorie Santamaría Monge y de los señores Abelardo Víquez Rojas, Adrián Zúñiga Bonilla y Mario Céspedes Ávalos.

**14. Espacio para la Fracción Movimiento Libertario.**

**Reg. Francisco Pérez:** Indica que se referirá a varios temas; primero a las notas de correspondencia N° 787 y 795, que se refieren a una resolución de la Sra. Alcaldesa con fecha 10 de junio, recibida por el Concejo el viernes anterior, con relación a la directriz que ella tomó de enviar a publicar la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, es decir, la variación en los costos por metro cuadrado de los bienes inmuebles del cantón, que posteriormente se trasladará a los ciudadanos cuando deban presentar su nueva declaración, y es donde van a ver el incremento, mismo que repercute en el pago de impuestos en los bienes inmuebles, lo cual considera que es un tema de mucha sensibilidad que debe tener muy claro el Concejo. Menciona que la resolución de la Sra. Alcaldesa se basa en dos antecedentes: un Recurso de Amparo donde la Sala Constitucional dio el voto 2011-375 a la Municipalidad de Escazú, dado que esta alegaba que el cobro de los bienes inmuebles era inconstitucional, pero la Sala Constitucional dijo que no. Comenta que el segundo antecedente es una discrepancia que existió entre el Concejo Municipal y la Administración de Escazú, por la publicación de la Plataforma de Valores, porque el Concejo le ordenó a la Alcaldía Municipal cuestiones por hacer en la recaudación de impuestos de bienes inmuebles, y él lo sabe porque es un tema que también está latente en la Municipalidad de Turrubares, el cual no han resuelto aún, pero él como encargado de esa oficina está estudiando los antecedentes para resolverlo allá, no obstante, el tema en concreto es que el Concejo Municipal de Desamparados hace como un mes recibió la presentación del ONT y se le trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que dictaminara, cuando es el Concejo Municipal quien debe aprobar la Plataforma de Valores. Señala que nadie está diciendo que se vaya a modificar, porque ha quedado claro que la modificación que entrega el ONT no la pueden cambiar, porque ese ente por ley es el asesor de la municipalidades, de forma tal que ningún Concejo o Alcaldía Municipal puede atreverse a modificar una Plataforma de Valores, por eso le llama la atención que la Sra. Alcaldesa se haya

1 tomado esa atribución, al haber enviado a publicar sin que el Concejo Municipal la haya  
2 conocido. Dice hacer la acotación porque eso afectará el bolsillo de los desamparadeños, sin  
3 que puedan ellos (los regidores) hacer nada al respecto, además, el Concejo Municipal debe  
4 conocer cuál será esa afectación, cuando le llegue el nuevo cobro a los ciudadanos, porque los  
5 regidores, como representantes de esa ciudadanía, deben saber dar una respuesta cuando  
6 sean consultados o cuestionados en cualquier lugar, respecto a la razón de aprobar un  
7 incremento. Señala que la aprobación de la Plataforma de Valores es una atribución del  
8 Concejo, que este no ha delegado, sino que la trasladó a la Comisión de Hacienda y  
9 Presupuesto, y todavía está en discusión por parte de esa comitiva, por lo tanto, solicita que se  
10 deje sin efecto esa resolución y que se respete la decisión que está estudiando el Concejo a  
11 través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Reitera que los dos temas que están allí no  
12 tienen que ver con la Municipalidad de Desamparados, porque el Concejo no ha conocido ni  
13 aprobado la Plataforma, tampoco la está modificando o dándole a la Alcaldía ninguna directriz,  
14 inmiscuyéndose en la parte administrativa, que de antemano saben que es entera competencia  
15 de la Alcaldía Municipal. Indica que su segundo tema se refiere a una nota que les hizo llegar hoy  
16 doña Lilliam, sobre una publicación en el Semanario Universidad (digital) donde dicen que el  
17 Concejo Municipal tomó un acuerdo mediante el cual prefirió un redondel de toros a un teatro  
18 municipal; y los que pudieron ver el documento pudieron enterarse de los comentarios que hizo  
19 la gente, quizá desamparadeños o de otros lugares, pero que al final sirven para ir midiendo el  
20 pulso sobre lo que el público piensa; por ejemplo: como dijo don Nelson Arrieta, *"cambiaron la  
21 madre por un burro"*, y otro lector que dice que *"Joaquín García Monge debe estar echando  
22 chispas en el cielo después de observar a su pueblo querido caer en la ignominia de unos  
23 representantes municipales que provocan asco"*, entre otros muchos comentarios que sería  
24 importante que leyeran para saber lo que piensa la gente sobre esa decisión. Dice que trae el  
25 asunto a colación porque como Regidor Suplente, sin haber votado, se ve afectado por ese  
26 acuerdo, dado que los comentarios hablan del Concejo Municipal como un todo, no habla de  
27 quiénes votaron a favor o en contra, además, él está en contra; de forma tal que aún quienes  
28 votaron en contra tienen que *"comerse esa bronca"*, como se dice popularmente, y deben dar  
29 la cara por un tema donde la gente ya está dando el pulso y solamente en ese periódico, sin ir  
30 más allá, como una publicación masiva o tipo periódico La Nación, por consiguiente, para él es  
31 doloroso, porque se le incluyó como parte que es del Concejo, aún cuando no tuvo participación  
32 en la votación. En otro tema, indica que deben darle seguimiento al Plan de Desarrollo  
33 Municipal, porque la sesión que se programó en mayo fue un fracaso, y no se ha podido hacer  
34 otra; como lo ha externado, ese tema es una responsabilidad de la Alcaldía y esta debe  
35 presentarlo para aprobación al Concejo, pero en ningún momento se indica que el Concejo  
36 debe participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; aunque por su parte estaría  
37 anuente a que participen de ese Plan, pero también que puedan participar en la elaboración  
38 del PAO y del Presupuesto que hace la Administración para que los apruebe el Concejo, es  
39 decir, que si hacen una cosa, hacen también la otra, pero, si no se va a hacer así, que presenten  
40 el Plan de Desarrollo para la próxima semana y que el Concejo se lo traslade a la Comisión de  
41 Gobierno y Administración para que haga la recomendación que corresponde. Agrega que  
42 también es tiempo de que el Sr. Presidente nombre las comisiones permanentes, porque está  
43 nombrando asesores sin tener integradas las comisiones formalmente. Para los concejos de  
44 distrito, señala que hace un tiempo él presentó una moción con el fin de que presentaran todos  
45 los proyectos a más tardar el 15 de julio, por lo que esperaba que estén bastante avanzados en  
46 eso; tal vez con la ayuda de la Comisión de Concejos de Distrito podrían agilizarlo más, también  
47 pueden pedir en la Secretaría su correo y número de teléfono para que le hagan cualquier  
48 consulta, si tienen dudas. Solicita tomar decisiones sobre los asuntos que ha presentado, sobre  
49 todo en torno a la Plataforma de Valores que es vital.

50  
51 **Sr. Presidente:** Comenta que los compañeros síndicos ya están trabajando en los proyectos, así se  
52 lo han informado; en cuanto a la publicación sobre el redondel, le sugiere a don Francisco hacer  
53 la aclaración dentro de los mismos comentarios que se están haciendo en el periódico, lo cual es  
54 parte de la democracia. Agrega que hoy mismo nombrará las comisiones.  
55

56 **Reg. Francisco Pérez:** Manifiesta que quisiera ver el tema de la Plataforma de Valores.  
57

58 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que a veces es difícil ser consecuente, un día hablan sobre lo que deben  
59 hacer y al siguiente no se hace, pero ella, con humildad, tratará de ser consecuente, esperando  
60 que eso no sea un juego. Sobre los cuestionamientos que hace don Francisco, dice que el tema  
61 no ha estado un mes en Hacienda y Presupuesto, de hecho, ha sido mucho más tiempo, se ha  
62 visto en varias ocasiones y allí mismo se hizo la exposición el año anterior por parte de los  
63 funcionarios de la ONT, pero la directriz que le dio don Iván Wong, como asesoría, es que a través

1 de esas resoluciones se determina que como no se pueden hacer cambios a lo que define ese  
2 organismo, se ratifica que tiene que cumplirse y que la Administración puede promoverlo de  
3 forma directa, por eso de forma transparente se han trasladado las notas al Concejo, respecto a  
4 lo que están haciendo y diciendo, y bajo qué tipo de resoluciones lo están desarrollando, pero de  
5 todas formas, lo consultará con el Área Tributaria y con Legal, para no incurrir en un problema.  
6 Indica que lamentablemente muchas veces no deciden si aumentan o no la tarifa; están  
7 obligados a actualizar los costos en los servicios que se brindan, pero en la Plataforma de Valores  
8 de Unidades Homogéneas hay un ente competente, siendo que la Administración se ve en la  
9 responsabilidad de ejecutarlo, no obstante, hará la consulta, y si tuviera que reversar ese asunto,  
10 lo hará bajo la legalidad que impere. Con relación al Plan de Desarrollo Municipal, aclara que  
11 ayer hablaron de trabajar una agenda conjunta con una base de planificación, porque de lo  
12 contrario ocuparían su tiempo en nimiedades, porque puntualmente no tienen la visión y la  
13 orientación que requiere el cantón. Menciona que cuando habló de llevar a cabo un trabajo  
14 conjunto con los Síndicos y con el Concejo, es porque el Plan de Desarrollo rige desde la  
15 actualidad hasta 5 años más tarde, de manera que lo que no se incorpore no será parte del PAO,  
16 por ese motivo su insistencia, porque aún cuando, como lo dijo Francisco, no es obligación ni de  
17 la Administración ni del Concejo un conversatorio de ese tipo, consideró importante incorporar las  
18 ideas del Concejo, y si la convocatoria fue un fracaso, se debió a que nadie quiso asistir ni le dio  
19 la importancia al tema, sin embargo, el Plan de Desarrollo está listo y de acuerdo con las  
20 conversaciones que tuvieron ayer, es un mecanismo y un espacio para incorporar esa agenda de  
21 forma conjunta, que debe estar plasmada, donde esperaría que en la próxima reunión puedan  
22 hablar más a fondo con relación al tema.

#### 23 24 **15. Espacio para la Fracción de Liberación Nacional.**

25  
26 **Reg. Aurora Sánchez:** Manifiesta que alguien a quien le sobra mucho tiempo, porque no lo ocupa  
27 trabajando por el cantón, hizo ese correo, sin embargo, ella no se desgasta en eso y sigue  
28 tranquila, aún cuando al parecer andan por ahí los nombres de quienes votaron a favor del  
29 redondel, pero como dijo, tiene cosas más valiosas en las cuales gastar su tiempo, por ende no  
30 leerá esos correos. Agrega que si no ha tenido mucha participación últimamente, es porque llega  
31 segura e informada sobre lo que tiene que votar. Comenta que también “ellos” pudieron haber  
32 informado a la Prensa sobre las veces que no se ha votado a favor de algo, sabiendo que es  
33 favorable para el cantón, solo porque creen que algún partido es el beneficiado, resultando que  
34 los perjudicados o beneficiados son los desamparados, por eso considera que cuando alguien  
35 presente algo como ese correo, se está desgastando en vano, porque sabe que muchos  
36 compañeros no trabajan en las comunidades como debieran, aún cuando estas tienen muchas  
37 necesidades. Menciona que cuando se discutió el asunto de los policías, debieron comprender la  
38 necesidad de tener presencia policial y que el Gobierno no puede hacer todo; dispone los  
39 recursos para capacitar a las personas para que sirvan en la seguridad, pero la cooperación  
40 debe ser de ambas partes, y si es con infraestructura para que puedan albergar a los policías, en  
41 eso deben cooperar y agradecer los esfuerzos que están haciendo, mismos que no se hicieron  
42 hace 8 años atrás, pero la seguridad es un compromiso de todos.

43  
44 **Reg. María del Rocío Salas:** Indica que así como llegó la partida específica proveniente de la  
45 Asamblea Legislativa para el redondel, igual pueden llegar partidas para otros proyectos como el  
46 teatro, pero para tal fin deben hablar con los diputados de todas las fracciones.

47  
48 **Sr. Presidente:** Dice que eso es una de sus propuestas posteriores.

#### 49 50 **16. Espacio del Partido Acción Ciudadana.**

51  
52 **Reg. Saúl Mora:** Dice referirse a un comentario que hizo en la reunión de ayer, con el fin de hablar  
53 de cosas más positivas, en el sentido de felicitar a los compañeros del Concejo de Distrito de  
54 Gravilias por la labor que ha venido haciendo en la promoción de la participación ciudadana en  
55 cuanto al tema de discusión sobre el Proyecto La Arboleda; le parece que han sido muy  
56 consecuentes con las necesidades de la ciudadanía al tener un espacio para la discusión y el  
57 análisis, lo cual hace merecedor a ese órgano de un reconocimiento, tanto a los síndicos como a  
58 los concejales de ese distrito, por tan interesante ejercicio que han realizado.

59  
60 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que tiene tres puntos; el primero, por las notas, tanto de Hacienda  
61 como la de la Alcaldía, sobre la Plataforma de Valores, y concuerda totalmente con doña  
62 Maureen en cuanto a que cuesta ser consecuente cuando se dice una cosa y al día siguiente se  
63 hace lo contrario, porque ayer ella acotaba sobre la importancia de tener los documentos en la

1 mano para poder votar, pero constantemente se piden documentos y pasan hasta meses sin  
2 que aparezcan; por ejemplo, está cansada de estar pidiendo que don Iván le presente al  
3 Concejo la plataforma con los valores de todo el cantón, porque lo que hicieron los expositores  
4 anteriores fue una pequeña muestra de Gravilias y una exposición sobre la plataforma general,  
5 siendo que una cosa no tiene que ver con la otra. Dice que a veces la memoria es un poco  
6 pequeña en el sentido de que no recuerdan lo que se hace y se dice, porque también le han  
7 pedido a don Iván Wong un pequeño informe sobre esos datos, pero ninguno lo tiene, o al  
8 menos ella no lo tiene; si le preguntaran a alguno de los regidores o síndicos cuánto tienen que  
9 pagar los usuarios en sus comunidades, ninguno lo sabe, por ello es que considera necesario que  
10 todos tengan esos datos. Señala que no se trata de improbar, se trata de informar, y le sorprende  
11 la resolución de Hacienda, le da la impresión de que salió por analogía, y hace mención clara  
12 de la situación que se dio en Escazú, donde trataron de modificar la tabla sabiendo que es una  
13 tabla establecida por Hacienda y que no puede ser modificada por ningún municipio; pero ellos  
14 se atrevieron y lógicamente lo que trataron de hacer fue declarar inconstitucional un artículo de  
15 la Ley de Bienes Inmuebles, incluso en la nota no se facilita el texto del artículo para saber qué fue  
16 lo que en realidad se trató de invocar. Dice esperar que alguien los escuche y tener esa tabla  
17 algún día, no sabe cuándo, tal vez dentro de 5 años, cuando ya se haya cambiado, puede ser  
18 que logren conseguirla si se dignan dárselas, igual a los síndicos. Acota que otro de los puntos que  
19 se pidieron fue el Plan de Desarrollo Municipal, y si como tienen entendido, ya está listo, la idea es  
20 que se los pasen, porque si los regidores desaprovecharon la oportunidad de participar en la  
21 elaboración del plan nuevo, hay que cerrar y presentar lo que se tiene; de todas formas, ya los  
22 síndicos han respondido rápidamente a la solicitud de la Alcaldía, y como dijo ayer, lo repite hoy,  
23 para que no le digan después que habla detrás de la gente; los síndicos son subordinados del  
24 Concejo, pero aquí son subordinados a la Alcaldía, de manera que le responden para presentar  
25 los proyectos que la Alcaldía les solicita, y eso está bien, pero desearía conocer pronto ese  
26 material. En cuanto al "correíto" que menciona doña Aurora, dice que sí, ella fue quien lo envió,  
27 y no le molesta haberlo hecho, porque ella recibe correos de mucha gente, lee el periódico  
28 digital El País y le sorprendió mucho lo expresado por esa gente sobre el Concejo Municipal, es  
29 más, le dolió, porque si bien es cierto, respeta el modo de pensar de las personas y fue educada  
30 para no ofender a los demás cuando no están de acuerdo con ella, sencillamente lo deja pasar  
31 sin comentarios, y eso se llama tolerancia y respeto, valores que le inculcaron sus padres.  
32 Comenta que la idea del correo fue más que todo para que conocieran que un periódico como  
33 ese, que está orientado a una población de cierto nivel académico, ha formado un concepto de  
34 ellos, lo cual deberían tomar, no para enojarse sino para "pellizcarse" y darse cuenta de que  
35 ante una situación, sea buena o mala, no se habla de personas con nombres y apellidos, si  
36 hubieran podido interpretar lo que decía la nota o por lo menos los comentarios, no se quedó  
37 uno que no hablara del Concejo Municipal, es decir, de los 11 miembros que lo conforman. Dice  
38 que lamenta que no hayan entendido el objetivo del mismo, y lamenta que doña Aurora no lea  
39 esos comentarios, para darse una idea de la imagen que se están ganando en lo externo de la  
40 Municipalidad.

#### 41 42 **17. Espacio de la Fracción Unidad Social Cristiana.**

43  
44 **Reg. Alejandra Aguilar:** Manifiesta que es cierto lo que ha dicho doña Maureen, de no ser  
45 consecuentes, porque anoche estuvieron reunidos 3 horas tratando de limar asperezas y tratando  
46 de que no se repitieran las situaciones que se están dando precisamente unas horas después,  
47 situaciones como risas de burla cuando un compañero habla, y los cuchicheos que dijeron que  
48 no se volverían a escuchar en el Concejo; también es lamentable que doña Maureen vea lo que  
49 está pasando y crea que son "ellos" los culpables, sin ver que se está presentando una moción en  
50 su contra (de Alejandra), aunque no tiene miedo de que la investiguen, porque no debe nada, lo  
51 que le pagaron se lo merecía por los años que trabajó en la Municipalidad, por ende, no le  
52 preocupa que don Domingo proceda como quiera y lleve el caso hasta la instancia que desee,  
53 pero sí le preocupa y es penoso que anoche salieran de la reunión riendo y compartiendo todos  
54 como amigos, y que hoy lleguen de nuevo con esas situaciones, por lo que siente que esa "luna  
55 de miel" duró tan solo unas horas, y no lo concibe después de tanto diálogo que mantuvieron;  
56 con vista en ello, considera que seguir reuniéndose por horas para seguir en lo mismo, es perder el  
57 tiempo. Dice manifestar profunda tristeza por lo que está sucediendo.

58  
59 **Reg. Manuel Araya:** Convoca a la Comisión de Ambiente para el próximo viernes las 18 horas.  
60 Expresa que todavía es el Coordinador de dicha comisión, no obstante, la semana pasada  
61 estuvieron conversando con dos asesores en la oficina del PUSC, en torno a las aguas termales, e  
62 incluso doña Lilliam dijo el martes anterior en el Concejo, que ella no tenía ninguna duda con don  
63 Francisco Azofeifa, porque sabía bien quién era, asimismo, el otro señor es Director del Colegio



1 de Gravilias, por ello, hoy le sorprende ver que nombran como Asesor a una persona, que si bien  
2 conoce y respecto al cual no tiene nada en contra, la Comisión de Ambiente no lo nombró, ni  
3 siquiera le tomaron parecer, y no están de acuerdo en que los asesore, además, se supone que  
4 ese tipo de nombramientos se hace en el seno de la Comisión, y se escogen las personas que el  
5 grupo considera aptas y con experiencia en el tema; no le corresponde al Sr. Presidente ni a  
6 ningún regidor. Señala que no es que esté molesto por eso, solo desea que "*pongan las barbas*  
7 *en remojo*" y se respeten todos, que no impongan, porque la Comisión de Ambiente ya tenía las  
8 personas que consideraba con capacidad para asesorarlos, y lo dijo la semana pasada, que  
9 además estaban Leda Ureña y Gerardo Víquez, empleados de la Municipalidad, conocedores  
10 del tema. Dice que le duele que eso haya sucedido, y como dijo antes, todavía hoy es  
11 Coordinador de la Comisión de Ambiente, y si es que ya lo sustituyeron, desearía que se lo hagan  
12 saber.

13  
14 **Sr. Presidente:** Acota que está dentro de sus potestades nombrar los asesores, y el que se nombró  
15 hoy fue por petición de la compañera Lilliam Arguedas. Agrega que la Sra. Regidora le hizo la  
16 recomendación y él la aceptó como Presidente.

17  
18 **Reg. Manuel Araya:** Dice que con respeto y cariño para ella, debe decir que doña Lilliam no está  
19 en la Comisión de Ambiente, por lo tanto, considera que eso no era de su competencia.

20  
21 **Reg. Randall Pérez:** Presenta moción de orden, en el sentido de que están en el espacio de  
22 control político por fracción, y el Sr. Presidente le va a dar la palabra a los compañeros de  
23 Liberación, quienes pudieron hablar en su tiempo, y no lo dice en aras de que no hablen, sino por  
24 el orden. Agrega que si el Sr. Presidente les da el aval para que intervengan, también su fracción  
25 pedirá la palabra, aunque les den las 12 de la noche. Dice que si don Jorge Vargas, como  
26 Fracción del PASE, quiere darles su tiempo, ¡enhorabuena que puedan hablar!, pero de lo  
27 contrario, lo harán como dijo antes. Solicita, en función de la moción de orden, detener la sesión  
28 hasta que se aclare la situación.

29  
30 **Sr. Presidente:** Concede la palabra a don Domingo Solís para la réplica, dado que se hizo alusión  
31 a su persona, no así a don Jorge Agüero, a quien le pide esperar hasta el final.

32  
33 **Reg. Domingo Solís:** Dice que no desea entablar polémica sobre el tema; él presentó una moción  
34 autónoma sin llevarla a consulta porque no es fítere de nadie; comenta que tiene criterio propio,  
35 independientemente de que sea miembro del Partido Liberación Nacional, aquí representado.  
36 Agrega que ayer no pudo asistir a la reunión por motivos laborales y por falta de comunicación,  
37 porque no fue notificado, pero eso no significa que el día de mañana, porque asista a una  
38 reunión de ese tipo, tenga que callar u ocultar aquello que no le parece. Indica que no sabe por  
39 qué doña Alejandra "*brinca en lo plano*", si lo que se está presentando se trata de transparencia;  
40 si ella fuera tan transparente y honesta como dice, no debió votar en contra de la investigación.  
41 Señala que exonera totalmente a la Administración y a los compañeros de fracción sobre el  
42 tema. Aclara que como miembro de la Comisión de Control Interno, tiene la potestad de actuar  
43 como lo hizo en ese momento, y exonera totalmente a la Administración y a los compañeros de  
44 fracción en ese tema. Al Sr. Randall Pérez le dice que hablar es muy fácil y debe "controlar su  
45 lengua" antes de que alguien se la vaya a cortar.

46  
47 **Reg. Randall Pérez:** Señala que deben ser claros y consecuentes en algo, y a él nadie le va a  
48 cortar la lengua, porque jamás estuvo en contra de la moción; habló de una moción de orden  
49 porque ya la fracción de Liberación había tenido su espacio para hablar, al igual que la fracción  
50 de cada partido, y es insultante de parte del Sr. Solís usar esas palabras, donde esperaría que él  
51 también "mida su lengua" cuando habla.

52  
53 **Reg. Alejandra Aguilar:** Indica que don Randall acaba de robarle sus palabras, lo mismo le iba a  
54 decir a don Domingo; porque ella sí es honesta, no tiene cola que le pisen y puede llevarla a  
55 investigación y todo lo que quiera, porque ella sí puede decirle que es honesta. Expresa que a  
56 don Domingo Solís le faltó caballerosidad.

## 57 58 **18. Espacio para la Fracción del PASE.**

59  
60 **Reg. María Ester Rodríguez:** Manifiesta que estuvo leyendo la circular que envió Hacienda, y  
61 entiende claramente que la potestad es del Alcalde, como Jefe del Órgano Administrativo  
62 Municipal, por ello considera oportuno que todos lean la circular. Comenta que en la Comisión  
63 de Hacienda y Presupuesto ellos vieron todo lo que llevó don Iván; con los mapas y planos que

1 envió Hacienda, pero desafortunadamente ese día algunos compañeros no pudieron  
2 presentarse por diferentes motivos, pero eso no quiere decir que no se les haya hecho la  
3 presentación, aunque también se solicitó que en algún momento se llevara al Concejo, pero si  
4 recuerdan, cuando don Iván estuvo aquí, no le dieron oportunidad para que hablara, de manera  
5 que en honor a lo hablado ayer, deben ser honestos y reconocer que hay cosas que se han ido  
6 dando y ellos mismos se han cerrado la posibilidad de tener respuesta; además, don Iván dijo que  
7 los documentos estaban a disposición de quienes quisieran ir a revisarlos, y eso les abre las puertas  
8 para no desconocer la información que se está aprobando. Reitera que hay situaciones que los  
9 inhiben para acceder a la información, pero es por su propia responsabilidad, de forma tal que si  
10 no pueden llegar a la Comisión, deben buscar la información por otro medio; deben ser justos y  
11 decir las cosas como debe ser.

## 12 **19. Nombramiento de las comisiones del Concejo**

13 **Sr. Presidente:** Procede a nombrar las respectivas comisiones del Concejo Municipal.

### 14 **Comisión de Hacienda y Presupuesto:**

- 15 1. Alejandra Aguilar
- 16 2. Luis Fernando Morales
- 17 3. Lilliam Arguedas Quesada
- 18 4. José Corella Cruz
- 19 5. María Esther Rodríguez
- 20 6. Jorge Vargas Chacón
- 21 7. Rocío Salas Porras.

### 22 **Comisión de Obras:**

- 23 1. Francisco Pérez Morales
- 24 2. José Solís Rojas
- 25 3. José Mora Mora
- 26 4. Sileny Flores Mora
- 27 5. Jorge Vargas Chacon
- 28 6. Freddy Gutiérrez Umaña
- 29 7. Álvaro Ruiz Méndez
- 30 8. Enrique Calderón Robles
- 31 9. Margie Leiva Bonilla
- 32 10. Lillian Arguedas Quesada.
- 33 11. José Corella Cruz

### 34 **Comisión de Asuntos Sociales:**

- 35 1. Jonathan Chavarría Sibaja
- 36 2. Sheiris Chacón Cortes
- 37 3. Mónica Quesada Gómez
- 38 4. Rocío Salas Porras
- 39 5. Sandra Matamoros Ugalde
- 40 6. Marvin Monterrosa Ramírez
- 41 7. Simey Herrera Retana
- 42 8. Alice Quirós Calvo
- 43 9. Margie Leiva Bonilla
- 44 10. Guiselle Marín Muñoz
- 45 11. Aurora Sánchez Garbanzo
- 46 12. Saúl Mora Vargas.

### 47 **Comisión de Gobierno y Administración:**

- 48 1. Luis Fernando Morales Castro
- 49 2. María Esther Rodríguez
- 50 3. Guiselle Marín Muñoz
- 51 4. Cristóbal Pérez Guzmán
- 52 5. Jenny Castillo Pereira

- 1 6. Santos Carrillo Obando
- 2 7. Juan Ignacio Alfaro Alvarado.
- 3

4 **Comisión Asuntos Jurídicos:**

- 5
- 6 1. Lilliam Arguedas Quesada
- 7 2. Guiselle Marín Muñoz
- 8 3. Luis Fernando Morales,
- 9 4. Randall Pérez Araya
- 10 5. Domingo Solís Solís
- 11 6. Jorge Agüero Chávez.
- 12 7. Alejandra Aguilar Zamora.
- 13

14 **Comisión de Asuntos Ambientales:**

- 15
- 16 1. Saúl Mora Vargas
- 17 2. Manuel Araya
- 18 3. José Solís Rojas
- 19 4. Domingo Solís Solís
- 20 5. María del Rocío Salas
- 21 6. Otto Cordero Ortega
- 22 7. José Mora Mora
- 23 8. Jenny Castillo Pereira
- 24 9. Severo Argüello Jiménez
- 25 10. Enrique Calderón Robles
- 26 11. Asesor Marcos Montero
- 27

28 **Comisión de Cultura:**

- 29
- 30 1. Sheiris Chacón Cortés
- 31 2. Saúl Mora Vargas
- 32 3. Jonathan Chavarría Sibaja
- 33 4. Jorge Agüero Chávez
- 34 5. Lucrecia Fallas Castro
- 35 6. Alice Quirós Calvo
- 36 7. Margie Leiva Bonilla
- 37 8. Asesores Francisco Barrantes, Carmen Zúñiga Naranjo, Lillian Marelli Quesada
- 38
- 39

40 **Comisión de la Mujer:**

- 41
- 42 1. Aurora Sánchez Garbanzo
- 43 2. Giselle Marín Muñoz
- 44 3. Randall Pérez Araya
- 45 4. Severo Argüello Jiménez
- 46 5. Marvin Monterrosa Ramírez
- 47 6. José Corella Cruz
- 48 7. Rocío Salas Porras
- 49 8. Lucrecia Fallas Castro.
- 50

51 **Comisión Permanente de Accesibilidad (Nueva):**

- 52
- 53 1. Sheiris Chacón Cortés
- 54 2. Jorge Vargas Chacón
- 55 3. José Mora Mora
- 56 4. Jenny Castillo Pereira.
- 57 5. Ligia Elizondo Hidalgo
- 58 6. Marvin Monterrosa Ramírez.
- 59 7. Xinia Madrigal Garro
- 60 8. Carlos Solís Monge
- 61 9. José Solís Rojas.
- 62 10. María Esther Rodríguez Fernández
- 63

## COMISIONES ESPECIALES

### Comisión de Concejos de Distrito:

1. María Esther Rodríguez
2. Jorge Vargas Chacón
3. Sandra Matamoros Ugalde.
4. Cristóbal Pérez Guzmán
5. Santos Carrillo Obando
6. Carlos Carmona Santamaría
7. Hernán Marchena Serrano
8. Freddy Gutiérrez Umaña.
9. Severo Arguello Jiménez

### Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana:

1. Jorge Vargas Chacón
2. Saúl Mora Vargas
3. Álvaro Ruiz Méndez.
4. Ligia Elizondo Hidalgo
5. Guiselle Marín Muñoz.
6. Edwin Cascante Fallas
7. Juan Ignacio Alfaro
8. Freddy Gutiérrez Umaña
9. Hernán Marchena Serrano.
10. Enrique Calderón Robles
11. Otto Cordero Ortega
12. José Mora Mora

### Comisión de Carteles

1. José Corella Cruz
2. Lilliam Arguedas Quesada
3. Randall Pérez
4. Francisco Pérez
5. Clara Alfaro
6. Carlos Carmona
7. Juan Ignacio Alfaro

### Comisión de Control Interno:

1. Domingo Solís Solís
2. Santos Carrillo Obando.
3. Xinia Madrigal Garro
4. Lilliam Arguedas Quesada.
5. Luis Fernando Morales.
6. Antonio Fallas Segura.

### Comisión de Cementerios

1. Aurora Sánchez Garbanzo
2. Manuel Araya Sub-coordinador
3. Antonio Fallas Segura.
4. Cristóbal Pérez Guzmán.
5. Randall Pérez Araya.
6. Sileny Flores Mora.

### Comisión de Residuos Sólidos:

1. Saúl Mora Vargas
2. Mónica Quesada,

- 1 3. Enrique Calderón Robles
- 2 4. José Mora Mora
- 3 5. Marvin Monterrosa Ramírez
- 4 6. Lucrecia Fallas Castro
- 5 7. Hernán Marchena Serrano
- 6 8. Olga Páez Vindas
- 7 9. Carlos Solís Monge
- 8 10. Randall Pérez Araya.
- 9 11. Asesores: María Luisa Valverde y José Jiménez.

10

11 **Comisión de Junta de Relaciones Laborales:**

12

- 13 1. Aurora Sánchez Garbanzo
- 14 2. Lilliam Arguedas Quesada
- 15 3. Alejandra Aguilar Zamora
- 16 4. Suplentes

17

18 **Comisión de Patentes:**

19

- 20 1. Alejandra Aguilar Zamora
- 21 2. Jorge Agüero
- 22 3. José Solís Rojas
- 23 4. Severo Argüello Jiménez
- 24 5. Cristóbal Pérez Guzmán
- 25 6. Manuel Araya Badilla.

26

27 **Sub comisiones establecidas para trabajar en los distritos del sur en conjunto con las establecidas**

28 **en el concejo:**

29

30 Reg. José Mora y síndicos de la zona en coordinación con los miembros de las comisiones del

31 Concejo nombradas, más los Asesores de las respectivas comisiones

32

33 **Participación Ciudadana (Pendiente para la próxima semana en cuanto a los integrantes)**

34

35 Asesores: Marjorie Santamaría, Abelardo Víquez, Mario Céspedes, Adrián Zúñiga.

36

37 **20. Lectura de invitación.**

38

39 **Sr. Presidente:** Lee invitación del Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Regional de San José,

40 para el acto de graduación de miembros de la Seguridad comunitaria y comercial de San José,

41 por efectuarse el sábado 18 de junio de 2011, a las 9 de la mañana en el Auditorio de la Iglesia

42 Senderos de Luz. Suscribe el Comisionado Raúl Rivera, Director Regional. En la nota se solicita

43 confirmar la asistencia. Se define de inmediato quiénes del Concejo asistirán: Ligia Elizondo, Sheiris

44 Chacón, Álvaro Ruiz y, por confirmar mañana, don Jorge Vargas. El Sr. Presidente dice

45 aprovechar para agradecer a la Administración de la Villa Olímpica el préstamo de las

46 instalaciones para la actividad relativa a las Obras del Espíritu Santo; y del Estadio Cuty Monge,

47 para la celebración del Día de Pentecostés, que celebró la Iglesia Católica el domingo pasado.

48

49 **Reg. Aurora Sánchez:** Indica que es necesario contar con el reglamento para regular las sesiones;

50 ya pasaron de nuevo los 15 días de plazo y aún no lo han presentado, y es necesario porque el

51 que existe está obsoleto, sin embargo, deberían respetarlo. Le manifiesta a la compañera

52 Alejandra, que ella no debe temer ser investigada, si lo que le dieron es lo que corresponde,

53 además, es mejor para ella que todo se aclare. En cuanto a las comisiones, le consulta al Asesor

54 Legal si el Sr. Presidente puede nombrar los asesores o estos deben nombrarse en el seno de la

55 comisión, porque ella considera que el Presidente nombra los miembros y estos disponen quiénes

56 serán los asesores, y lo comunican para regular las comisiones.

57

58 **Sr. Presidente:** Aclara que él acogió la petición de una regidora para nombrar asesores, pero no

59 tiene interés en alguno en especial, o en que hayan más o menos.

60

61 **Reg. Luis Fernando Morales:** Dice que en la reunión de anoche lamentablemente él no repartió

62 ositos de peluche, besos ni abrazos, lo único que hizo fue hablar de respeto, de transparencia, de

63 honestidad y de comunicación, cosas fundamentales para que no se vean escenas como las

1 que han visto hoy; indica que todo eso le duele mucho, empezando por el Sr. Presidente, quien  
2 sale con una moción “*debajo de la manga*” pidiendo que hoy mismo lo nombren representante  
3 en una comisión, sin respetar lo que habían hablado anoche en torno a que debe existir  
4 comunicación. Comenta que ese tema se pudo haber analizado en conjunto y puede estar  
5 seguro que hubiera contado con su voto, pero lamentablemente no seguirá siendo  
6 condescendiente en ese tipo de cosas, cuando se ha hablado claramente y de alguna manera  
7 han negociado para que esto camine bien; no obstante, tiene que admirar, agradecer y respetar  
8 la actitud de doña Maureen, reconocerle lo que hizo al retirar la moción y solicitar espacio de 8  
9 días para presentar la información, lo cual es de mucha valía, porque está siendo consecuente  
10 con lo que están pidiendo, aunque fue imprudente el haber presentado la propuesta, después  
11 de lo conversado anoche. Manifiesta (para don Domingo Solís) que él espera terminar su gestión  
12 teniendo amigos, porque si va a terminar con enemigos, prefiere retirarse, pero le parece que el  
13 compañero no fue consecuente al presentar esa moción; no sabe si alguna vez fue empleado de  
14 confianza de la Municipalidad o no, pero si habla de transparencia y honestidad, debió incluirse  
15 en la moción. Indica que de ahora en adelante su actitud será la misma de siempre, con la  
16 diferencia de que tratará de moderar su tono de voz, porque sabe que les incomoda mucho,  
17 pero es que es una persona muy temperamental y muy vehemente. Pide que no se repartan  
18 peluches, besos y abrazos, sino que cambien su actitud, siendo honestos, transparentes y  
19 consecuentes con lo que dicen, y que sus actos demuestren lo que están haciendo. Hace un  
20 respetuoso llamado a los Síndicos en el sentido de que esta es una sesión solemne, y aunque a  
21 veces entre ellos mismos la vuelven insolente, no es bien visto el aplauso cuando los compañeros  
22 refieren sus comentarios, porque de alguna manera es un irrespeto para los demás; sino se  
23 respetan, ¡pobre Desamparados!

24  
25 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice pedir por enésima vez a la Sra. Alcaldesa que por favor les haga  
26 llegar la tabla de valores, tal como se las entregaba a los regidores anteriores, cuando esta fue  
27 variada. Agrega que es lamentable si don Iván no puede ir a hacer la exposición, pero si llega,  
28 mucho mejor, sin embargo, lo que más le interesa es la tabla de valores.

29  
30 **Sra. Alcaldesa:** Dice que con gusto le hará llegar la tabla de valores, pero de forma digital,  
31 porque es muy amplia. Acota que de habérsela solicitado antes de manera formal, ya la hubiera  
32 entregado. Explica que don Iván no ha hecho la exposición porque ella no domina la agenda del  
33 Concejo Municipal, pero desde el primer momento en que se le pidió que fuera, él ha tenido  
34 toda la disposición, de hecho, estuvo en el Concejo a raíz de una especie de confusión (según  
35 dijeron) y estuvo esperando hasta las 10 de la noche para tener que irse sin ser atendido, siendo  
36 que venía con la presentación completa, después de eso, si no lo han convocado, es  
37 responsabilidad del Concejo, porque el Concejo es el que define a quién se le da audiencia.

38  
39 **Lic. Juan Carlos Solórzano:** En atención a la consulta de doña Aurora Sánchez, aclara que el  
40 artículo 34 del Código Municipal dispone, dentro de las potestades del Presidente Municipal, el  
41 nombramiento de las comisiones (lee); en el artículo 49, que se refiere a las comisiones  
42 permanentes y especiales, que son de nombramiento del Presidente, y en lo que les interesa, el  
43 último párrafo dice lo referente a funcionarios municipales y particulares que participen con  
44 carácter de asesores, de manera que su criterio legal es que el Presidente del Concejo tiene la  
45 facultad de nombrar los integrantes de las comisiones, y estos pueden hacer recomendaciones al  
46 Presidente para que nombre los asesores de las comisiones, con el objetivo de mejor resolver y  
47 mejor funcionar de las mismas.

## 48 49 **21. Espacio para los Síndicos.**

50  
51 **Sínd. Sandra Matamoros:** Dice que ellos tienen una consulta que hacer al Asesor Legal. Pregunta  
52 en qué parte del Código Municipal dice que el Concejo de Distrito y los Síndicos son subordinados  
53 del Concejo Municipal.

54  
55 **Lic. Juan Carlos Solórzano:** Aclara que no tiene a mano los pormenores de la pregunta que la Sra.  
56 Síndica le está planteando, y le gustaría analizarla a fondo, no obstante, puede interpretarse que  
57 no son subordinados, pero sí dependientes del Concejo Municipal.

58  
59 **Sínd. Sandra Matamoros:** Solicita al Sr. Asesor Legal hacerles llegar el criterio por escrito, si es  
60 factible.

61  
62 **Sínd. Jenny Castillo:** Manifiesta que es la primera vez que forma parte de un grupo en el que se  
63 presentan situaciones como las que ha visto en ese Concejo, situaciones que le dan tristeza y la

1 hacen pensar que posiblemente se debe al aspecto político, pero imagina que si todos ellos  
2 estuvieran en otro tipo de actividad, sin que mediara el color político, las cosas serían diferentes;  
3 luego pensó en que cada quien da lo que tiene y nadie puede dar lo que no tiene, por ende,  
4 deben meditar sobre la frase que dice "no se puede pedir peras al olmo", es decir, que como el  
5 olmo es un árbol que no da fruto, no pueden pedirle peras, pero en el caso del Concejo  
6 Municipal, ella no cree que existan olmos, porque son personas muy valiosas las que lo  
7 conforman, por lo que si alguno cree que todavía no ha dado frutos, debe empezar a ver cómo  
8 produce, porque todos pueden si ponen primero a Dios para dejar de pelear y ofenderse, y  
9 empezar a quererse o al menos respetarse, olvidando esa competencia que es visible en todos;  
10 sacar todo lo bueno y lo positivo que cada uno alberga, porque no es cuestión de decir que  
11 están aquí para trabajar por el Cantón, eso es fácil de decir, pero falta ver los frutos y recoger  
12 canastos y canastos de peras, porque está segura de que ellos pueden dar frutos. En otro tema,  
13 comenta que sin buscarlo, se enteró de que hay una posibilidad de ir como grupo a conocer el  
14 proyecto Crucitas (situado a 5 km de la frontera con Nicaragua) y aunque de eso ella no conoce  
15 nada, le interesa empaparse al respecto, y la mejor forma es hacerlo en el lugar de los hechos.  
16 Menciona que les están ofreciendo el pasaje, un refrigerio al llegar y luego el almuerzo, todo sin  
17 costo alguno. Indica que la excursión sale a las 5 de la mañana de Desamparados y regresan en  
18 la tarde, y considera que ese paseo sería lo más apto para unirse y compartir fuera del Concejo y  
19 de los colores políticos. Informa que esto lo está ofreciendo Ana Ivelice Chacón (esposa de Juan  
20 Carlos Obanbo) quien está trabajando en el proyecto, y quien le comentó que está llevando  
21 gente allá, y que si el Concejo quería ir, ella podía llevarlos, incluso les ofrece fechas por escoger  
22 (26 de junio, 2 de julio o 9 de julio), por ahora, que son las más próximas y que podrían coordinar  
23 con ella. Pregunta si debe presentar una moción al respecto o hay alguna otra forma, pero cree  
24 que deben aprovechar la oportunidad.  
25

26 **Sra. Alcaldesa:** Aclara para quienes corresponde, que ella no sabe absolutamente nada de la  
27 invitación que está presentando la Sra. Jenny Castillo, y no tiene otro comentario adicional.  
28

## 29 **CAPÍTULO V** 30 **ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA** 31

32  
33 1. **Nota N° 380 de la Lic. Liliana Bermúdez (Asesoría Jurídica), dirigida a la Sra. Alcaldesa.** Remite  
34 borrador revisado de la propuesta para otorgamiento de permiso de uso al Centro Agrícola  
35 Cantonal para la conformación del parqueo en el campo ferial de la Villa Olímpica. **Tema ya**  
36 **votado.**  
37

38 2. **Nota N° 787 del Ministerio de Hacienda.** Destacan aspectos medulares de la Sentencia N°  
39 1073, Expediente N° 09-001255-1027-CA del 18 de marzo de 2011 de la Sala Constitucional en  
40 Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Municipalidad de Escazú contra el primer  
41 párrafo del artículo 12 de la Ley 7509 y se amplía con la normativa propia del tema, por resultar  
42 de interés para el Régimen Municipal, dada la dimensión de las resoluciones que analizarán sobre  
43 el tema de la competencia de la Oficina de Administración Tributaria Municipal y la puesta en  
44 marcha del documento denominado Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas.  
45 **Se traslada a la Administración y a la Comisión del Plan Regulador.**  
46

47 3. **Nota N° 788 del Sr. Rafael Ángel Muñoz Mena, Director del Centro Educativo Los Guido.** Solicita  
48 proceder como establece el Reglamento de Juntas en su artículo 21 que reza: "*Los miembros de*  
49 *las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal cuando medie justa causa* (detallan los  
50 incisos respectivos), con vista en que el Vicepresidente, Sr. Jonathan Alvarado Sánchez, no ha  
51 asistido a las reuniones a que ha sido convocado. **Se traslada a la Comisión de Nombramientos**  
52 **para su dictamen.**  
53

54 4. **Nota N° 789 de la Unidad de Recursos Humanos, Municipalidad de Desamparados** dirigida a  
55 la Secretaría General. Remisión para atención y trámite, de Recurso de Revisión interpuesto por el  
56 Instituto Mixto de Ayuda Social contra la Gestión de Cobro de la Municipalidad, el cual fue  
57 recibido en esa dependencia el 8 de junio de 2011 y está dirigido al Concejo Municipal. **Se**  
58 **traslada a la Asesoría Legal.**  
59

60 5. **Nota N° 790 de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.** Consultan  
61 criterio de la Municipalidad en un plazo de 8 días, en relación con el proyecto "Reforma al  
62 Párrafo Segundo del Artículo 62 del Código Municipal, Ley 7794 y sus Reformas, expediente 17.854.  
63 **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**

1  
2 6. **Nota N° 791 de Tribunal Supremo de Elecciones.** Notificación de resolución N° 2566-M-2011 en  
3 relación con "*Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria y de*  
4 *concejales suplentes del Distrito de San Juan de Dios de Desamparados, que ostentan por su*  
5 *orden, la Sra. Ileana Giselle Morera Hernández y los Sres. Gerardo Astúa Retana y Miguel Martín*  
6 *Goñi Cordero*". **Se toma nota.**

7  
8 7. **Nota N° 792 de Ministerio de Obras Públicas y Transportes.** Adjuntan copia del estudio técnico  
9 realizado por la Unidad de Estudios Básicos de ese ente, en respuesta a solicitudes para la  
10 construcción de reductores de velocidad, así como para la señalización vertical y horizontal en  
11 los alrededores de la escuela El Rosario de Desamparados. De conformidad con normativa que  
12 citan, se establecen un plazo de 10 días hábiles para que se proceda a comunicar lo resuelto en  
13 torno a lo recomendado. **Se traslada a la Administración para que atienda las recomendaciones**  
14 **y dé respuesta. Se traslada al Reg. José Mora y a la Comisión de Obras para conocimiento.**

15  
16 **Reg. Francisco Pérez:** Acota que no ve mucho sentido en que se le traslade esa nota a la  
17 Comisión de Obras, porque el estudio técnico hace tres recomendaciones, tanto al COSEVI,  
18 como al CONAVI y a la Municipalidad, a esta última en cuanto a la construcción de aceras en el  
19 sector, por ende, sería mejor trasladarla a la Administración para que junto con Obras Públicas y  
20 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal expongan a Ingeniería de Tránsito los aspectos  
21 pertinentes sobre el tema.

22  
23 **Sr. Presidente:** Indica que la idea de trasladar la nota a la Comisión de Obras fue para que  
24 tuvieran conocimiento.

25  
26 **Reg. Saúl Mora:** Solicita a la Sra. Alcaldesa que en la medida de lo posible atienda ese asunto,  
27 porque es una verdadera necesidad y está en riesgo el estudiantado, situación que pudo  
28 constatar en visita que hizo el año pasado con los compañeros de comisión.

29  
30 **Nota N° 794 del Despacho de la Sra. Alcaldesa.** Traslado de correspondencia al Ing. Jesús  
31 Chinchilla del oficio N° 256 de la Secretaría General, a fin de que se dé respuesta a la nota  
32 suscrita por vecinos de la calle Chon Messeguer de San Miguel. **Se toma nota.**

33  
34 8. **Nota N° 795.** Resolución N° 02-2011 de la Alcaldía Municipal, del día 7 de junio de 2011,  
35 mediante la cual resuelve autorizar la publicación de la Plataforma de Valores de Terrenos por  
36 Zonas Homogéneas del cantón de Desamparados, y adherirse al Manual Base de Valores  
37 Unitarios por Tipología Constructiva, entregados por el ONT. Asimismo, para autorizar el proceso  
38 de recepción de declaraciones juradas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y dejar sin efecto la  
39 plataforma de valores del año 2008. **Se remite copia a las fracciones.**

40  
41 9. **Nota N° 796 de la Junta de Relaciones Laborales, dirigida a la Sra. Alcaldesa.** Para los fines  
42 correspondientes, transcriben acuerdos tomados con base en la reunión N° 68 sostenida el  
43 miércoles 8 de junio. Adjuntan documentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a  
44 efecto de que sirvan de insumo para resolver lo referente al caso del Consultorio Médico. **Se**  
45 **traslada a las fracciones.**

46  
47 10. **Nota N° 797 de la Oficina del Contralor Ambiental.** Trasladan resultados de investigación  
48 técnica, sobre denuncia (CA-d-2010-136) de hechos imputados al desarrollador del proyecto  
49 Residencial Urbanización Madeira, ubicado en el cantón de Desamparados (Expediente N° 381-  
50 97 de la SETENA). Solicitan respuesta de lo que en derecho resuelva la Municipalidad, para así  
51 tener conocimiento del finiquito del proceso subsiguiente y garantizar al denunciante el derecho  
52 de respuesta. **Se traslada a la Comisión de Ambiente y al Presidente Municipal para que**  
53 **coordinen visita.**

54  
55 11. **Nota N° 798 del Unión Nacional de Gobiernos Locales,** dirigida al Concejo Municipal, Alcaldes,  
56 y Encargados de la Unidad Ambiental Municipal. Solicitan el criterio, en el plazo perentorio de 10  
57 días hábiles, en torno a la propuesta del reglamento general correspondiente a la Ley para la  
58 Gestión Integral de los Residuos Sólidos, el cual fue elaborado por una plataforma interinstitucional  
59 coordinada por el Ministerio de Salud, en la que la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
60 representa a las municipalidades. **Se traslada a la Comisión para la Solución de la Problemática**  
61 **de los Residuos Sólidos.**



1 12. **Nota N° 799 de la Sra. Karla Olivares Hidalgo dirigida a la Sra. Maureen Fallas.** Le solicita  
2 diversa información relacionada con el proyecto residencial La Arboleda, ubicado en Damas y  
3 Gravilias. **Se traslada a la Administración para su respuesta.**  
4

5 13. **Nota N° 800 (Vía fax) de la Sra. Ileana Segura Hernández.** Solicita respuesta en torno a trámite  
6 de solicitud de reparación de calle, dado el tiempo que ha transcurrido desde que lo inició,  
7 donde pese a diferentes requisitos que le han pedido y que ha cumplido, aún no obtiene  
8 respuesta. **Se traslada a la Administración para que informe.**  
9

10 14. **Nota N° 802 del Despacho de la Sra. Alcaldesa.** Comunica que el Poder Ejecutivo, mediante  
11 decreto N° 36483-H, está asignando las siguientes transferencias de capital a la Corporación  
12 Municipal: 1) Para construcción de puente, canalización de aguas, reparación y construcción de  
13 calles, ¢ 75.000.000, para mantenimiento, mejoras, reparación y construcción de instalaciones  
14 deportivas y recreativas, ¢ 100.000.000 (cien millones de colones). **Se traslada a las fracciones.**  
15

16 **Sra. Alcaldesa:** Dice hacer un agradecimiento público por esa gestión que se realiza a través de  
17 la Diputada Annie Saborío, para que la Municipalidad pueda tener recursos adicionales  
18 mediante transferencias del Gobierno, y que espera puedan ser ejecutados prontamente.  
19

20 **Sr. Presidente:** Expresa que de parte de la Presidencia, agradece también la gestión al Poder  
21 Ejecutivo, en cuanto a transferir esos fondos a la Municipalidad para esos efectos.  
22

23 15. **Nota N° 803 de la Directora de la Unidad Pedagógica Sotero González, dirigida a la Junta**  
24 **Administrativa de ese centro escolar.** Le comunica que el 25 de abril 2011 se les entregó nota en  
25 las que se indicaban las deficiencias de su gestión como Junta, que han ido en detrimento del  
26 buen funcionamiento de la institución, sin embargo a la fecha no se ha gestado ninguna acción  
27 al respecto y ni siquiera han pagado los servicios básicos. En la nota dicha funcionaria solicita a la  
28 Junta diversa documentación, a la vez que señala otras situaciones. **Se traslada a la Comisión**  
29 **Especial de nombramientos para que atienda la situación con prioridad.**  
30

31 **Reg. Aurora Sánchez:** Le solicita a doña Alejandra Aguilar, como Coordinadora de la Comisión  
32 Especial, que se nombró para analizar los temas de ese centro educativo, establecer la fecha de  
33 la convocatoria, para ponerse de acuerdo de una vez, porque ahí la situación que se presenta es  
34 incómoda e indeseable.  
35

36 16. **Nota N° 804 y 805 de la Dirección de la Unidad Pedagógica Sotero González.** Solicitan el  
37 nombramiento de la nueva Junta Administrativa. Proporciona un detalle en cuanto a los  
38 nombramientos efectuados y el vencimiento de la actual junta. **Se traslada a la Comisión de**  
39 **Nombramientos.**  
40

41 **Reg. Aurora Sánchez:** Solicita que la Comisión de Nombramientos no rinda dictamen al respecto,  
42 hasta que la Comisión Especial vaya a investigar la situación que se presenta en la escuela.  
43

44 **Reg. Randall Pérez:** Comenta que tiene razón doña Aurora, porque según se indica, en la nota  
45 anterior sería interesante analizar los miembros que van a conformar dicha junta; sin embargo, si  
46 la normativa indica que debe ser nombrada, obviamente están a derecho, si no, desearía que  
47 formara parte de lo que van a ver en la comisión.  
48

49 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que por reglamento, la Comisión de Nombramientos solo tiene 15  
50 días para pronunciarse después de conocida la solicitud en el Concejo, de manera que si  
51 trabajan dentro de ese plazo, deben remitirles la información; en caso de no darse, a nivel de  
52 Concejo pueden mocionar para solicitar un nuevo plazo y así evitar caer en incumplimiento del  
53 reglamento.  
54

55 **Sr. Presidente:** Aclara que ellos habían dicho que respetarían las ternas que enviaran los directores  
56 de los centros educativos, no obstante, convocarán esta semana para hacer los nombramientos  
57 en la próxima sesión ordinaria.  
58

59 **Reg. Aurora Sánchez:** Reitera su solicitud de que les concedan tiempo para analizar los problemas  
60 que se están presentando en ese centro, como parte de sus responsabilidades en cuanto a quién  
61 nombrarán. Dice que tratarán de reunirse con prontitud, como dice doña Alejandra, para  
62 resolver esta semana y trasladar la información a la Comisión de Nombramientos.  
63

1 17. **Nota No. 808 de la Unidad de Recursos Humanos.** Remite los borradores para los perfiles de  
2 Auditor Interno y Contador Municipal; asimismo, describe el procedimiento por seguir para cada  
3 uno de los concursos. **Se traslada a la Comisión Especial.**

4  
5 18. **Convocatoria a Sesión Extraordinaria para resolver solicitudes de audiencia.**

6  
7 **Sr. Presidente:** Propone el 20 o el 27 de junio. Finalmente y luego de la consulta previa, somete a  
8 votación sesionar extraordinariamente el 27 de junio.

9  
10 **Se toma el siguiente acuerdo:**

11 **ACUERDO N° 10**

12 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda celebrar sesión extraordinaria el día lunes 27 de  
13 junio de 2011, a las 19 horas en su sala de sesiones, con el fin de atender diferentes audiencias  
14 solicitadas.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

15  
16 **Sínd. Álvaro Fallas:** Manifiesta que no deseaba quitarles más tiempo, pero desea referirse al  
17 detalle de las obras que se recomiendan para la ruta de la escuela de El Rosario, las cuales  
18 desconoce, pero desea informar que desde el año pasado, sin conocer ese tema y por  
19 iniciativa, la Asociación de Desarrollo de El Rosario, en coordinación con el Concejo de Distrito,  
20 analizó la posibilidad de construir aceras al lado de la escuela, de hecho, ya tienen arena y  
21 piedra, pero no cuentan con el cemento, de manera que considera muy acertado trabajar en  
22 ello, para lo cual la Asociación está en la mayor disposición de colaborar, siempre que tengan el  
23 material, y así la comunidad cooperará con la mano de obra. Solicita respetuosamente al  
24 Concejo Municipal aceptar sus disculpas por no haber asistido a las sesiones en todo este lapso,  
25 pero ha enfrentado problemas de salud y familiares que se lo han impedido; no obstante, hoy se  
26 incorpora con todos los deseos, y pide a Dios poder aportar para trabajar y evitar situaciones  
27 como las que se dieron esta noche, porque sabe que la intención de todos los compañeros es  
28 trabajar en armonía, por ende, no deben permitir que se meta la cizaña que invade las acciones  
29 de los seres humanos, y pedir a Dios que los inspire; como dijo el compañero: puedan salir con  
30 más amigos que cuando entraron. Dice ponerse a disposición para trabajar en pro del Distrito y,  
31 por ende, del Cantón con una actitud positiva, buscando lo mejor para todos.

32  
33 **Reg. Domingo Solís:** Indica que el miedo es permitido entre los hombres, no así la cobardía, y cree  
34 que lo sucedido no fue correcto; con vista en ello, presenta sus disculpas al Concejo, no por  
35 miedo, porque conoce el tema, pero sinceramente siente que han estado cayendo en  
36 enfrentamientos innecesarios, pero haciendo una reflexión y ordenando en frío sus pensamientos,  
37 piensa que lo más oportuno es apoyar todos los proyectos que vayan en beneficio del pueblo,  
38 además, cree que ese hecho infantil entre él y don Randall Pérez, no fue correcto, y pide  
39 disculpas, pero aclara que no es por miedo (porque en su momento fue revolucionario, y no de  
40 palabra) sino porque es parte de este Concejo Municipal y desea trabajar en busca de  
41 soluciones.

42  
43 **Sr. Presidente:** Agradece a la compañera Lucrecia sus mensajes tan especiales y llenos de fuerza  
44 para la Presidencia.

45  
46 El Sr. Presidente finaliza la sesión a las 22 horas y 43 minutos.

47  
48  
49  
50  
51 **Jorge Vargas Chacón**  
52 **Presidente Municipal**

**Mario Vindas Navarro**  
**Secretario**